

I Plan Municipal LGTBI Ayuntamiento de Burjassot



Ajuntament de Burjassot

1	<i>Introducción</i>	2
1.1	Partes que conciertan el I Plan Municipal LGTBI de Burjassot	3
1.2	Ámbito de actuación y población destinataria	4
2	<i>Marco Legislativo</i>	4
3	<i>Agenda 2030</i>	C
4	<i>Principios Rectores del I Plan Municipal LGTBI</i>	8
5	<i>Resultados Informe Diagnóstico de situación de Burjassot</i>	3
5.1	Objetivo y Metodología.	G
5.2	Antecedentes	13
5.3	Datos poblacionales y socioeconómicos del municipio	16
5.4	Características sociodemográficas de las personas encuestadas	17
5.5	Experiencia de la población con el Colectivo LGTBI.....	21
5.6	Percepción social de las realidades del colectivo LGTBI de Burjassot.....	24
5.6.1	Recomendaciones y comentarios de las personas encuestadas	34
C	<i>Análisis encuestas movimiento asociativo Burjassot</i>	35
7	<i>Análisis DAFO</i>	38
8	<i>Conclusiones</i>	33
8.1	Recomendaciones Generales	41
3	<i>Ejes Estratégico Medidas</i>	42
10	<i>Medidas 2024- 2028</i>	45
11	<i>Vigencia y Horizonte Temporal</i>	53
12	<i>Sistema de Seguimiento y evaluación</i>	C2
13	<i>ANEXOS</i>	C3
14	<i>Conceptos básicos/glosario</i>	C4

1 Introducció.

El municipi de Burjassot, conscient de su responsabilitat com a entitat pública, se compromete a desenvolupar polítiques que garanteixen la igualtat de drets i oportunitats per a totes les persones que formen part de su municipi. Este primer Plan de LGTBI pone el foco en la diversitat LGTBI, y se enmarca dentro de una estrategia global de inclusión y respeto a los derechos humanos. A través de este documento, se persigue promover la igualdad y combatir cualquier tipo de discriminación basada en la diversidad sexual de las personas.

En los últimos años, la sociedad ha avanzado de forma significativa en el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI. Sin embargo, persisten desafíos importantes que exigen un compromiso constante por parte de las instituciones públicas para garantizar la plena inclusión de estas personas en todos los ámbitos de la vida social, cultural, educativa y laboral. Este Plan de LGTBI se convierte, así, en una herramienta esencial para consolidar los avances logrados y continuar avanzando hacia un Burjassot más justo, inclusivo y plural.

El Ayuntamiento de Burjassot asume la responsabilidad de promover políticas activas que impulsen un cambio cultural y social, que permitan erradicar estereotipos y prejuicios hacia las personas LGTBI. En este sentido, el plan se sustenta en los principios de igualdad, no discriminación, respeto a la diversidad y la promoción de la convivencia. A través de esta iniciativa, se pretende garantizar el acceso de las personas LGTBI a recursos y servicios en igualdad de condiciones, así como su participación activa en la vida pública y comunitaria del municipio.

El desarrollo de este Plan LGTBI se ha llevado a cabo mediante un proceso participativo que ha involucrado a diversos actores sociales, incluyendo al movimiento asociativo, entidades educativas, agentes sociales y la ciudadanía en general. De esta forma, se ha buscado dar voz a las necesidades y preocupaciones de las personas LGTBI del municipio, asegurando que el plan sea un reflejo fiel de sus demandas y aspiraciones. Este enfoque participativo garantiza que las acciones propuestas sean eficaces y adaptadas a la realidad social de Burjassot, y que contribuyan al fortalecimiento de una comunidad más cohesionada y diversa.

Entre los principales objetivos de este plan se encuentran la sensibilización y educación de la ciudadanía respecto a la realidad LGTBI, la promoción de un entorno libre de violencia y discriminación, y la creación de espacios seguros para el desarrollo personal y social de las personas LGTBI. Además, se busca fortalecer el tejido asociativo LGTBI del municipio, brindando apoyo y recursos a las organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de estas personas.

El Plan LGTBI del municipio de Burjassot no solo responde a un compromiso local, sino que también se alinea con la normativa autonómica, estatal y europea en materia de igualdad y derechos LGTBI, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente en lo relacionado con la igualdad de género (ODS 5), la reducción de desigualdades (ODS 10) y la paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16).

Con este documento, Burjassot reafirma su voluntad de ser un referente en la defensa de los derechos y la dignidad de todas las personas, promoviendo un entorno en el que la diversidad se valore y se celebre como un elemento enriquecedor para la ciudadanía. Este Plan LGTBI, lejos de ser un fin en sí mismo, constituye un punto de partida para seguir avanzando de la mano de todos los actores implicados en la construcción de un Burjassot más inclusivo, igualitario y respetuoso con la diversidad.

1.1 Partes que conciertan el I Plan Municipal LGTBI de Burjassot.

El Ayuntamiento de Burjassot ha adquirido un firme compromiso con la igualdad y la protección de los derechos del colectivo LGTBI. Este compromiso se ha materializado a través de diversas acciones e iniciativas orientadas a la visibilización y la defensa de los derechos de este colectivo. A lo largo de los años, se han llevado a cabo diferentes actividades que han contribuido a crear un entorno más inclusivo y respetuoso para todas las personas del municipio.

Con la intención de continuar esta labor, desde la Concejalía de Diversidad Sexual del Ayuntamiento de Burjassot se impulsó la elaboración de un diagnóstico de situación del municipio. Este estudio ha sido fundamental para conocer la realidad del colectivo LGTBI en Burjassot, así como para recoger las opiniones de la población en relación con las acciones realizadas hasta el momento. Este análisis ha permitido identificar las necesidades y demandas del colectivo, sentando las bases para la creación del I Plan Municipal LGTBI de Burjassot 2024-2028.

El plan, que incluye medidas y acciones concretas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas LGTBI del municipio, se centrará en la implementación de políticas públicas que reflejen la diversidad y las realidades del colectivo. Para garantizar la efectividad de estas acciones, se ha creado una comisión de implementación del I Plan Municipal LGTBI, compuesta por personal técnico y político de diferentes áreas municipales.

El Área de Diversidad Sexual, como entidad coordinadora, trabajará estrechamente con las siguientes áreas del Ayuntamiento de Burjassot para asegurar la gestión y el desarrollo adecuado del plan:

- Igualdad
- Educación
- Deportes
- Gabinete Prensa
- Policía
- Juventud
- Infancia y Adolescencia
- Personas Mayores
- Promoción económica y empleo
- Cultura
- Biblioteca

Codi Postal 46100 – VALÈNCIA N.I.F. 46 08 000 – H Reg.Entitats locals nº 01460 787

- Participación ciudadana
- Servicios Sociales
- Sanidad

La colaboración de estas áreas será clave para la puesta en marcha de iniciativas que promuevan un entorno más inclusivo y respetuoso, donde se garanticen los derechos de las personas LGTBI y se fomente una convivencia basada en la igualdad y el respeto a la diversidad.

1.2 Ámbito de actuación y población destinataria

Ámbito territorial:

Este I Plan Municipal LGTBI es de aplicación para toda la ciudadanía del territorio de Burjassot.

Ámbito personal:

El plan se aplica a la totalidad de la ciudadanía. Será el personal técnico y político de las diferentes concejalías del Ayuntamiento quien se encargará de tomar las medidas necesarias y previstas para conseguir los objetivos generales y específicos marcados. No obstante, el compromiso no debe ser adquirido exclusivamente por el personal municipal político y técnico, sino que debe ser la ciudadanía en su conjunto quien se corresponsabilice para llevar a buen puerto este proceso de transformación social que culmine en un municipio diverso.

2. Marco Legislativo.

En el ámbito de los derechos y la igualdad, Europa, España y la Comunidad Valenciana han avanzado significativamente en la creación de un marco normativo que promueve la inclusión y protección de la comunidad LGTBI. A continuación, se destacan algunos aspectos relevantes de este marco normativo en cada nivel:

A nivel Unión Europea:

- Directiva de Igualdad de Trato: Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación: Prohíbe la discriminación por orientación sexual en el ámbito laboral.
- El informe Lunacek: Aprobado por el Parlamento de la Unión Europea en 2014, delineó la "hoja de ruta de la Unión Europea contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género". En la elaboración de este documento, se respaldó en el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la cual aborda la no discriminación. Este artículo exige a las instituciones estatales y europeas actuar

Codi Postal 46100 – VALÈNCIA N.I.F. 46 08 000 – H Reg.Entitats locals nº 01460 787

dentro de sus respectivas competencias para salvaguardar los derechos fundamentales de las personas LGTBI.

- Resolución del Parlamento Europeo: Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 2018, sobre igualdad y no discriminación en la Unión Europea 2017-2018: Destaca la importancia de combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.

En España, el marco normativo de políticas LGTBI ha evolucionado en los últimos años para garantizar la igualdad de derechos y protección para las personas LGBTI. A continuación, se presentan se presentan estas leyes:

- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio: Reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: Establece medidas para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, incluyendo la prevención y la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- La Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y no discriminación tiene como objetivo garantizar y promover el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, respetando la igual dignidad de las personas en desarrollo de los artículos 9.2, 10 y 14 de la Constitución Española. Esta ley busca prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación y proteger de manera efectiva a las víctimas en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo el laboral, educativo, sanitario, cultural e inmobiliario.
- La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, tiene como objetivo desarrollar y garantizar los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) y erradicar las situaciones de discriminación en España.

La ley aborda diferentes aspectos, como la actuación de los poderes públicos, el deber de protección, el reconocimiento y apoyo institucional, la divulgación y sensibilización, las estadísticas y estudios, y la colaboración entre Administraciones públicas.

En el ámbito autonómico, la Comunidad Valenciana ha promulgado diversas leyes para combatir la LGTBIfobia, centrándose especialmente en la sensibilización a través de la educación. Estas leyes buscan promover la igualdad, la no discriminación, el respeto y la libertad. Reconocen los derechos de las personas LGTBI, destacando el respeto a la orientación sexual e identidad de género de cada individuo, y establecen la obligación de los poderes públicos de garantizar estos derechos. Entre las leyes relevantes se encuentran la Ley 8/2017, de 7 de abril, que aborda integralmente el reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, y la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI.

La legislación autonómica específica promueve la creación de municipios y ciudades libres de LGTBIfobia desde las instancias gubernamentales. Se destaca el papel crucial

que deben desempeñar las administraciones locales para asegurar la visibilidad, el respeto y la no discriminación hacia las personas LGTBI. Se priorizan las acciones formativas y positivas para sensibilizar a la sociedad en relación con el colectivo LGTBI, con el objetivo de fomentar una ciudadanía igualitaria.

3. Agenda 2030



La Agenda 2030 es un marco global adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para abordar los desafíos sociales, económicos y ambientales a nivel mundial. Si bien la Agenda 2030 no se centra específicamente en políticas LGTBI, incluye principios de no discriminación e igualdad de trato que son relevantes para la inclusión de las personas LGTBI en las políticas municipales.

En el contexto de la Agenda 2030, es importante promover la inclusión y la igualdad de las personas LGTBI en todas las áreas de desarrollo, como la educación, la salud, el empleo, la vivienda y la participación política. Esto implica garantizar que las políticas municipales sean inclusivas y respeten los derechos y la dignidad de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

A nivel municipal, se pueden implementar diversas acciones para promover la inclusión de las personas LGTBI en línea con los principios de la Agenda 2030. Estas acciones pueden incluir:

1. **Sensibilización y capacitación**: Promover la sensibilización y la capacitación sobre la diversidad sexual entre el funcionariado municipal y la comunidad en general.
2. **Políticas de no discriminación**: Adoptar políticas y medidas para prevenir y abordar la discriminación por orientación sexual o identidad de género en todos los ámbitos de la vida municipal.
3. **Acceso a servicios**: Garantizar el acceso igualitario de las personas LGTBI a servicios municipales, como atención médica, servicios sociales, vivienda y empleo.
4. **Participación y representación**: Promover la participación activa y la representación de las personas LGTBI en los procesos de toma de decisiones municipales, incluyendo la creación de consejos o comités de diversidad sexual.

Codi Postal 46100 – VALÈNCIA N.I.F. 46 08 000 – H Reg.Entitats locals nº 01460 787

5. **Prevención de la violencia:** Implementar medidas para prevenir y abordar la violencia y el acoso por motivos de orientación sexual y/o identidad sexual en el ámbito municipal.

Algunas áreas clave en las que las políticas municipales pueden alinearse con los principios LGTBI en el contexto de la Agenda 2030 incluyen:

Objetivo 3: Promueve la salud y el bienestar para todas las personas, con un enfoque en el acceso universal a servicios de salud, incluyendo servicios específicos para las necesidades de la comunidad LGTBI.



Objetivo 5: Igualdad de género: La promoción de la igualdad de género, que incluye el respeto y la inclusión de todas las identidades de género y orientaciones sexuales.



Objetivo 10: Reducción de las desigualdades: Trabajar para reducir las desigualdades, incluyendo aquellas basadas en la orientación sexual e identidad de género.



Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Garantizar sociedades pacíficas e inclusivas que respeten el Estado de derecho y promuevan la igualdad y la no discriminación.



4. Principios Rectores del I Plan Municipal LGTBI.

Los principios rectores orientarán el desarrollo y la implementación del I Plan LGTBI de Burjassot, garantizando que todas las acciones adoptadas se alineen con el respeto a los derechos humanos, la promoción de la igualdad y la protección de la diversidad sexual. Este enfoque asegura que el plan no solo sea efectivo, sino que también refleje los valores esenciales de la justicia social y el respeto a la dignidad de cada persona.

1. Igualdad y No Discriminación.

- **Compromiso con la Igualdad:** El plan se fundamenta en la igualdad de derechos para todas las personas, sin importar su orientación sexual, identidad sexual o expresión de género. Este compromiso conlleva la adopción de políticas que aseguren la igualdad plena de oportunidades y un trato equitativo e igualitario en todos los ámbitos de la vida municipal.
- **Rechazo a la Discriminación:** Se promueve un rechazo contundente a cualquier tipo de discriminación basada en la orientación sexual, identidad sexual o expresión de género. Esto abarca la implementación de acciones concretas para prevenir y enfrentar la discriminación en todas sus manifestaciones, tanto en el espacio público como en el privado.

2. Respeto a la Diversidad

- **Reconocimiento de la Diversidad:** El plan valora y reconoce la diversidad sexual como un elemento enriquecedor de la sociedad. Se impulsa el respeto hacia el colectivo LGTBI, promoviendo una cultura de convivencia y respeto, fundamentada en la aceptación y el reconocimiento de cada persona.
- **Promoción de la Visibilidad:** Se asegura la visibilidad de las personas LGTBI en todos los espacios del municipio, fomentando su participación activa y su integración en la vida comunitaria, reconociéndolas como una parte esencial del tejido social de Burjassot.

3. Participación Ciudadana

- **Inclusión de la Comunidad LGTBI:** El plan impulsa la participación activa del colectivo LGTBI en el diseño, implementación y evaluación de las políticas municipales que les conciernen. La participación ciudadana es clave para asegurar que las medidas del plan respondan a las necesidades reales y a los intereses de la comunidad.
- **Colaboración con Entidades:** Se promueve la colaboración con organizaciones y asociaciones, así como con otras entidades sociales, para fortalecer el tejido asociativo, garantizar la efectividad en la implementación de las acciones del plan y brindar apoyo municipal para la creación de nuevas entidades o movimientos asociativos LGTBI en el municipio.

4. Transversalidad de las Políticas

- **Integración en Todas las Áreas:** El plan LGTBI se implementa de manera transversal, incorporando la perspectiva LGTBI en todas las áreas de actuación municipal, desde la educación y la sanidad hasta la cultura, el deporte y los servicios sociales.
- **Sensibilización y Formación:** Se promueve la formación continua y la sensibilización de todo el personal municipal y de la ciudadanía, con el objetivo de asegurar la adecuada implementación de las políticas LGTBI y fomentar un entorno de respeto y comprensión.

5. Protección y Apoyo

- **Atención Integral:** Se garantiza la prestación de servicios de atención integral a las personas LGTBI, que incluye asesoramiento legal, apoyo psicológico y social, así como protección frente a cualquier forma de violencia o discriminación.
- **Garantía de Derechos:** Se asegura el acceso pleno a todos los derechos fundamentales y servicios públicos para las personas LGTBI, sin restricciones ni barreras basadas en su orientación sexual, identidad sexual o expresión de género.

6. Innovación y Mejora Continua.

- **Evaluación y Adaptación:** El plan incluye mecanismos de evaluación continua para medir su efectividad e impacto, comprometiéndose a una mejora constante y adaptándose a las nuevas realidades y necesidades que surjan en el municipio.
- **Actualización y Revisión:** Se establece un compromiso de revisión periódica del plan para garantizar su vigencia y relevancia, ajustándose a los cambios legales, sociales y culturales que puedan influir en el colectivo LGTBI.

5. Resultados Informe Diagnóstico de situación de Burjassot.

5.1 Objetivo y Metodología.

El objetivo del diagnóstico de Burjassot es realizar una aproximación a la realidad del colectivo LGTBI en el municipio, conocer la situación de su diversidad sexual y, a partir de estos antecedentes, evaluar la situación respecto a la igualdad real y efectiva en esta materia en aras a la no discriminación por identidad u orientación sexual. Asimismo, mediante este estudio diagnóstico, se pretende identificar ámbitos específicos de actuación y áreas de mejora.

En el diagnóstico se ha utilizado la metodología cuantitativa para conocer la percepción social de la población de Burjassot sobre la igualdad de las personas LGTBI en el municipio. Así, se han utilizado **FUENTES DE INFORMACIÓN** tanto **primarias**

como **secundarias**, y los **DATOS** recabados han sido tanto **cuantitativos** como **cuantitativos**. Las fuentes secundarias han sido principalmente la documentación e información proporcionada por el Ayuntamiento de Burjassot relativa a datos sociodemográficos, las políticas, recursos, programas y actividades municipales en las diferentes áreas en relación con el colectivo LGTBI; así como diversa información y documentación disponible en la página web municipal o en prensa. Esta consulta documental ha sido complementada con la recogida de información de carácter primario, obtenida a través de la realización de encuestas a pie de calle y vía online, dirigidas a la ciudadanía.

El cuestionario dirigido a la población de Burjassot constaba de 31 preguntas, tanto cerradas como abiertas, distribuidas en cuatro secciones temáticas: información sociodemográfica, experiencias con el colectivo LGTBI, acceso a servicios y apoyo, y recomendaciones y comentarios. El trabajo de campo se llevó a cabo de manera online entre el 30 de septiembre y el 15 de octubre de 2024. Además, nuestro equipo, compuesto por sociólogas, realizó encuestas presenciales en distintos puntos del municipio: el 30 de septiembre de 2024, de 12 a 14 horas, en las inmediaciones del metro Burjassot-Godella y áreas adyacentes; el 1 de octubre de 2024, de 16 a 18 horas, en la Plaza Francisca Navarro 8 (alrededores de Mercadona); el 2 de octubre de 2024, de 10 a 13 horas, con un stand en el Mercadillo junto al Ayuntamiento; y el 3 de octubre de 2024, de 16 a 18 horas, en la Plaza de la Concordia.



Asimismo, se lanzó un cuestionario online dirigido al movimiento asociativo de Burjassot en relación al colectivo LGTBI, compuesto por 15 preguntas tanto cerradas como abiertas. Estas preguntas se organizaron en diversas secciones: información general, conocimiento y percepción sobre la realidad LGTBI en Burjassot, experiencia y participación del movimiento asociativo y del colectivo LGTBI, y fomento del asociacionismo. La encuesta estuvo disponible para el movimiento asociativo del 4 al 15 de octubre de 2024. Para la elaboración de este diagnóstico se ha optado por un enfoque integrador y global que abarca la realidad de la ciudadanía de Burjassot. Este proceso incluyó la recolección de información, su análisis e interpretación, así como el debate interno. Todo ello ha permitido finalmente formular propuestas de mejora, las cuales se incluirán en este I Plan Municipal LGTBI de Burjassot.

Codi Postal 46100 – VALÈNCIA N.I.F. 46 08 000 – H Reg.Entitats locals nº 01460 787

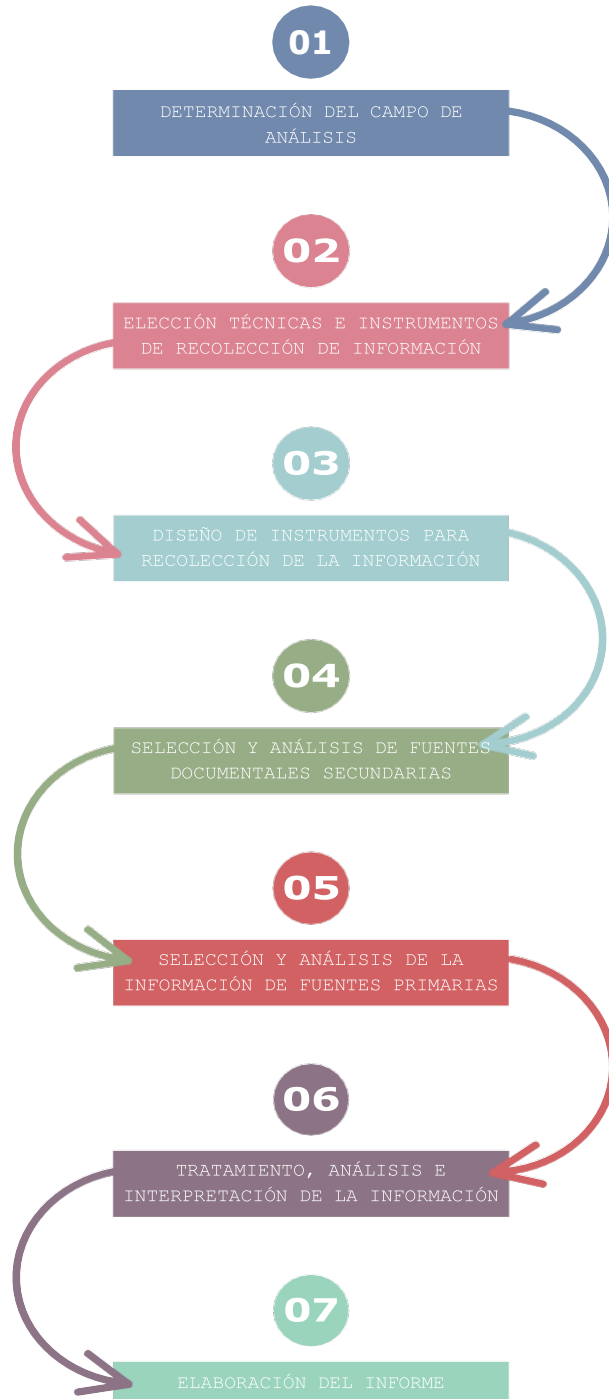
Este diagnóstico ha sido realizado de acuerdo con los CRITERIOS de:

- **Instrumentalidad:** con el fin de identificar ámbitos específicos de actuación y orientado a la toma de decisiones.
- **Flexibilidad:** el contenido, extensión y forma en que se ha realizado responde a las necesidades concretas del municipio identificadas en la negociación.
- **Dinamismo:** ha sido actualizado y adaptado a las necesidades y características del municipio.
- **Especificidad:** la finalidad ha sido detectar y reconocer las características socioculturales concretas que definen y vertebran el municipio.

Para la realización del diagnóstico se han empleado técnicas propias de la **investigación sociológica**, que permiten detectar aquellos aspectos o ámbitos en los que puedan estar produciéndose situaciones de desigualdad o discriminación con el colectivo LGTBI donde deberá actuar el futuro plan de municipal LGTBI.

La **lógica de intervención** ha sido:

Codi Postal 46100 – VALÈNCIA N.I.F. 46 08 000 – H Reg.Entitats locals nº 01460 787



Gráfica 1. Lógica de actuación en el proceso de diagnòstico

5.2 Antecedentes.

Burjassot es un municipio que lleva años trabajando para visibilizar, sensibilizar y defender los derechos del colectivo LGTBI tanto en la Comunitat Valenciana como en toda España. Desde 2021, el Ayuntamiento de Burjassot ha reforzado su compromiso con la diversidad a través del área de Igualdad y, más recientemente, con la creación de una concejalía específica como la de Diversidad Sexual. Este compromiso se ha materializado en una variedad de acciones y programas.

A continuación, se describen las principales iniciativas y actividades que el Ayuntamiento ha desarrollado en apoyo al colectivo LGTBI:

En 2021, el Ayuntamiento de Burjassot ha trabajado activamente para visibilizar y sensibilizar sobre la diversidad sexual y los derechos del colectivo LGTBI. A través de diversas iniciativas, el consistorio ha celebrado fechas clave para promover el respeto y la igualdad. Entre las acciones más destacadas se encuentran las conmemoraciones del 19 de febrero, Día Internacional contra la LGTBIfobia en el deporte; el 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia; y el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI. Estas conmemoraciones han sido esenciales para reafirmar el compromiso del municipio en la defensa de los derechos del colectivo y la eliminación de cualquier forma de discriminación.

En las tablas 1, 2 y 3 se detallan las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de Burjassot en 2021, 2022 y 2023 para cumplir con los objetivos de cada uno de los ejes de adquiridos desde el 2021 por la corporación municipal. Durante todos estos años, el Área de Igualdad y la de Diversidad Sexual del Ayuntamiento se ha coordinado con otras áreas municipales, para llevar a cabo las diferentes actividades programadas. Es menester recalcar una vez más el compromiso del Ayuntamiento de Burjassot, en la visibilización y defensa de los derechos de las personas LGTBI.

Tabla 1. Actividades realizadas en 2021 por el Ayuntamiento de Burjassot.

Actividades	Descripción
 <p>La atención de las oficinas ORIENTA es presencial, pero también en las sedes físicas del servicio, como a través de atención telefónica o correo electrónico.</p> <p>Alicante Ayuntamiento de Alicante R. 70 - 11018 G 03004 Alicante Teléfono: 966 245 079 Correo: orienta_aic@ajburjassot.es</p> <p>Castellón Calle Camino San José, 5 - Bld.17 13006 Castellón Teléfono: 964 125 132 Correo: orienta_cas@ajburjassot.es</p> <p>Valencia Calle Pío de Sarrat, 18 46000 Valencia Teléfono: 963 294 688 Correo: orienta_val@ajburjassot.es</p> <p>Horario: De lunes a viernes de 10 h a 14 h, Martes, miércoles y jueves de 16 h a 19 h.</p> <p>Teléfono gratuito: 900 10 10 10</p> <p>GENERALITAT VALENCIANA  GENERALITAT VALENCIANA</p>	<p>En diciembre, las concejalas Yolanda Andrés e Isabel Mora Martínez del Ayuntamiento de Burjassot se reunieron con el equipo de la oficina ORIENTA para presentar las principales líneas de actuación de este servicio integral LGTBI de la Generalitat Valenciana y explorar posibles colaboraciones futuras. ORIENTA, creada en 2019, cuenta con oficinas en València, Castellón y Alicante, y ofrece atención tanto presencial como virtual. Durante la reunión, se destacó la atención específica que brinda a personas LGTBI, sus familiares y profesionales, cumpliendo con la Ley 23/2018 de igualdad LGTBI. Desde su apertura en Valencia, ORIENTA ha atendido a trece personas de Burjassot y a 755 en toda la provincia. Se discutió la posibilidad de mejorar la coordinación entre ORIENTA y los servicios sociales de Burjassot, y facilitar un espacio para atención personalizada en casos específicos.</p>
	<p>En junio, el Pleno del Ayuntamiento de Burjassot, con el apoyo de los grupos PSPV-PSOE, PP, Ciudadanos, Compromís y Totes Podem (excepto Vox), se adhirió a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) por el Día Internacional del Orgullo LGTBI. La Declaración expresa su preocupación por el aumento de discursos de odio contra el colectivo LGTBI e insta a intensificar la cooperación contra la homofobia, la transfobia, el racismo y la xenofobia. Además, condena firmemente la discriminación y la incitación al odio, promoviendo la igualdad y la aceptación social de las personas LGTBI. La Declaración resalta el papel fundamental de los Ayuntamientos y otras entidades locales en la protección de los derechos y la promoción de la convivencia ciudadana.</p>
	<p>El 23 de septiembre, la concejalía de Servicios Sociales de Burjassot, liderada por Isabel M^a Mora, organizará una jornada sobre diversidad social en el Centro Socioeducativo Díaz Pintado. La actividad, titulada "LGTBiblioteca" y dirigida por miembros de Lambda, Colectivo LGTB+, comenzará a las 18:00 horas. Consistirá en una biblioteca humana donde cuatro personas compartirán sus historias de vida, mostrando distintas realidades con el objetivo de visibilizar la diversidad sexual y de género y combatir los prejuicios sociales. La jornada está abierta a toda la ciudadanía y entidades sociales del municipio, con aforo limitado y posibilidad de reservar plazas a través de la concejalía.</p>
<p>Pintar zonas del municipio con los colores de la bandera LGTBI</p>	<p>La concejalía de urbanismo se encargó de pintar diferentes zonas del municipio con los colores de la bandera LGTBI.</p>

Tabla 2. Actividades LGTBI realizadas en 2022 por el Ayuntamiento de Burjassot.

Actividades	Descripción
	<p>El 28 de junio de 2022, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Burjassot, liderado por el Alcalde Rafa García, junto a varios miembros de la Corporación Municipal, se concentró frente al Consistorio para leer la Declaración Institucional por el Día Internacional del Orgullo LGBT. La Declaración, emitida por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y a la que el Pleno Municipal se adherirá en la sesión ordinaria de junio, destaca que “los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.</p>

Tabla 3. Actividades LGTBI realizadas en 2023 por el Ayuntamiento de Burjassot

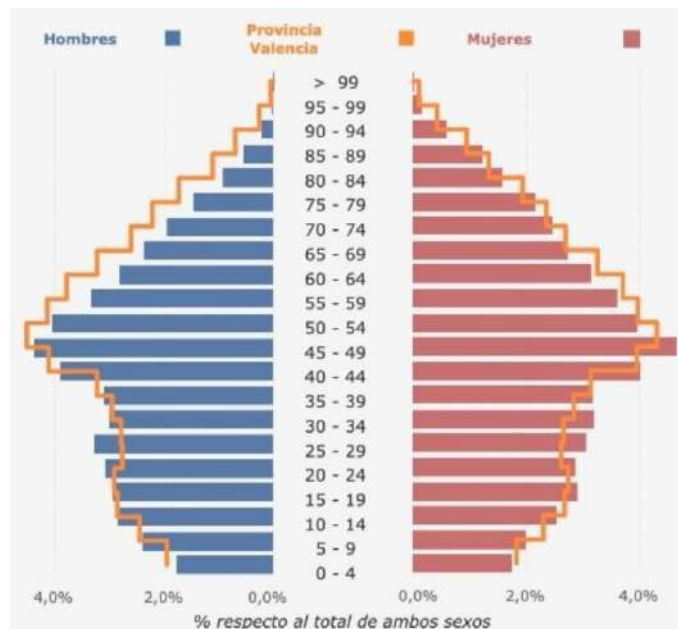
Actividades	Fecha y lugar
	<p>El 10 de julio de 2023 la bandera del arco iris y los abanicos por la libertad volvieron a lucir en los casales falleros de Burjassot, con la comisión del Doctor Domingo Orozco organizando la “Fiesta LGTBI”, en colaboración con el Ayuntamiento y el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. La celebración, que tuvo lugar el pasado sábado, buscaba ofrecer una velada amena y reivindicar el derecho a ser y sentir libremente. El evento, que comenzó con una sesión de “música multicolor” a cargo de la DJ Carlota y un pregón, contó con la presencia del alcalde Rafa García y representantes del tejido social de la ciudad. El pregón fue leído por el fallero y actor Carlos Galiana Llorens, destacando la importancia de la “resistencia y lucha por la diversidad”.</p>
	<p>El Ayuntamiento de Burjassot, a través de la concejalía LGTBI dirigida por Isabel M^a Mora, ha organizado una charla de sensibilización titulada “Los juguetes no tienen sexo” para el lunes 11 de diciembre a las 17:30 h en la Casa de Cultura, con una duración de 2 horas. Además, los días 11, 12 y 13 de diciembre, de 9 a 13 h, se llevará a cabo un teatro de títeres en el Salón de Actos de la Casa de Cultura, dirigido a escolares de educación infantil y primer ciclo de primaria. Estas sesiones buscan transmitir en la infancia el mensaje de que no hay juguetes exclusivos para chicos o chicas. Los centros interesados deben coordinar su asistencia mediante el catálogo socioeducativo. La charla y el teatro cuentan con la colaboración de la concejalía de Educación, a cargo de Manuela Carrero.</p>

5.3 Datos poblacionales y socioeconómicos del municipio.

Burjassot es un municipio situado en la Comunidad Valenciana, en la provincia de Valencia, al este de España. Se encuentra en la comarca de la Horta Nord, a aproximadamente a 5 kilómetros al noroeste del centro de la ciudad de Valencia. Su proximidad a la capital valenciana lo convierte en una localidad bien conectada, tanto por carreteras como por transporte público, incluyendo metro y autobuses, lo que facilita el acceso a servicios y actividades en la zona metropolitana de Valencia. Esta ubicación estratégica ha influido en su desarrollo urbano y en la dinámica socioeconómica de su población. Cuenta con una superficie de aproximadamente 4 km² y una densidad de población de 10,858 habitantes por km², lo que refleja su carácter urbano. El término municipal de Burjassot limita al norte con Godella, al este y sur con Valencia, y al oeste con Paterna.

Burjassot, cuenta en 2023 con una población de 39.702 habitantes, de los cuales 19.055 son hombres y 20.647 son mujeres. En cuanto a la situación socioeconómica, la renta media bruta de la ciudadanía fue de 21.041 euros en 2022, según datos de la Agencia Tributaria. Este indicador refleja una posición socioeconómica moderada en el contexto regional. Burjassot por su cercanía a Valencia, se ve influido en su dinámica poblacional y económica, con un perfil de población diversa y una comunidad activa en distintos ámbitos sociales y culturales.

Gráfico 1. Pirámide de la población de Burjassot de 2023



Fuente: Ficha municipal del Institut Valencià d'Estadística 2024

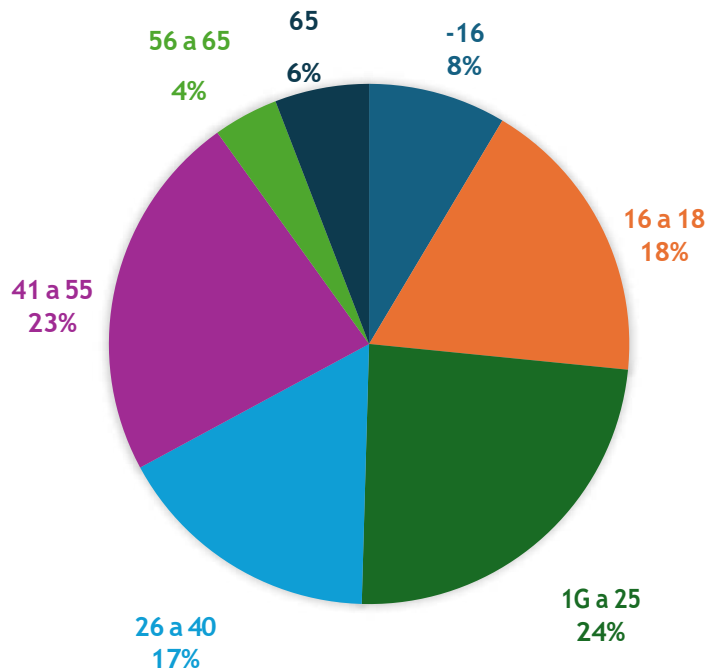
5.4 Características sociodemográficas de las personas encuestadas.

El cuestionario dirigido a la ciudadanía de Burjassot recibió un total de 233 respuestas, de las cuales 222 fueron consideradas válidas para el análisis. Se descartaron 11 encuestas debido a la inclusión de comentarios homófobos, que carecían de valor para la elaboración del diagnóstico (por ejemplo, respuestas como “*primero de maricón*” en el apartado de nivel de estudios).

En cuanto a la distribución por edad, el grupo más numeroso fue el de 19 a 25 años, que representó el 24% de la muestra, seguido por el rango de 41 a 55 años, con un 23%. Las personas de 26 a 40 años representaron el 17% de las respuestas, mientras que el grupo de 16 a 18 años alcanzó un 18%. Los grupos con menor participación fueron las personas menores de 16 años (8%), los mayores de 65 años (6%) y las personas entre 56 y 65 años (4%).

Este desglose etario muestra una participación significativa de jóvenes y personas de mediana edad, mientras que la representación de personas mayores fue más limitada.

Gráfico 2. Rango de edad.



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024

De las 222 personas que respondieron al cuestionario, el 55,41% indicó que su sexo era femenino, el 41,44% masculino, y el 3,15% prefirió no especificarlo. Estos datos reflejan una mayor participación de mujeres en la encuesta.

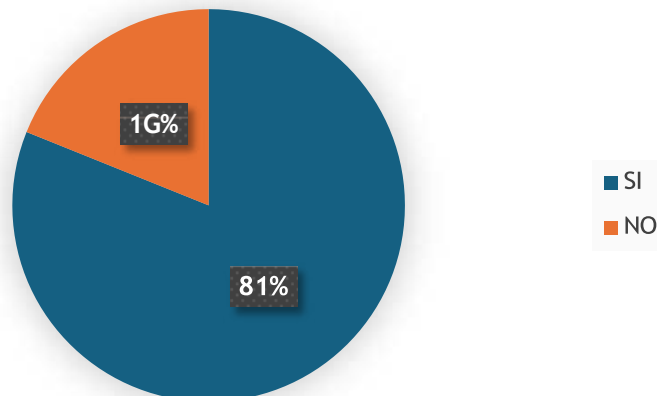
Gráfico 3. Sexo



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024

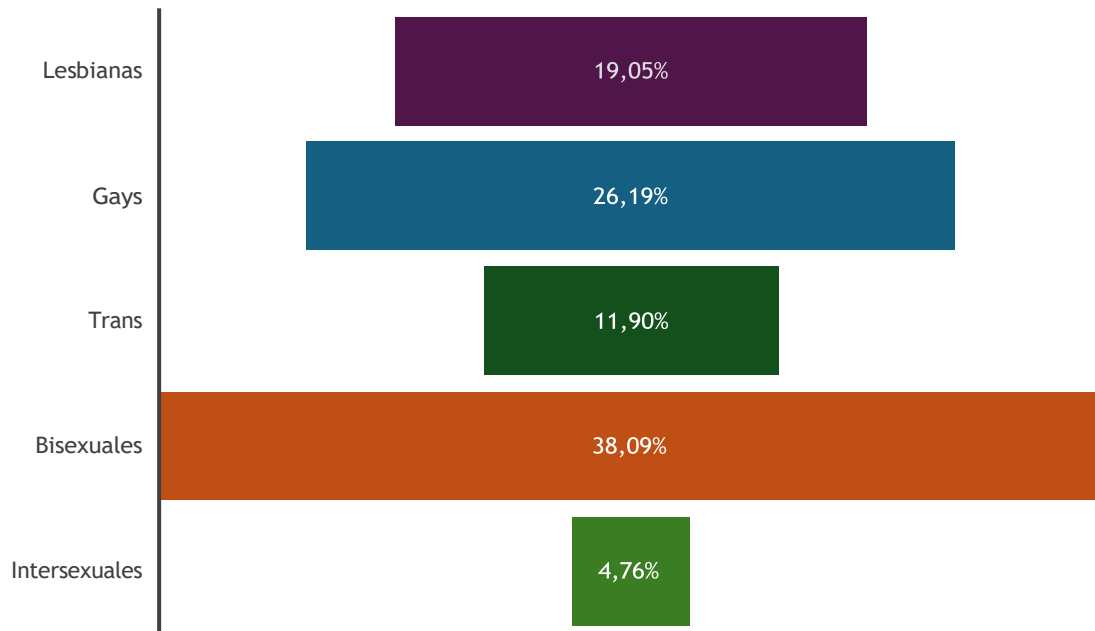
Al preguntar a la población de Burjassot sobre su pertenencia al colectivo LGTBI, el 81,1% de las personas encuestadas indicó que no pertenecía, mientras que el 18,9% respondió afirmativamente. Entre quienes se identificaron como parte del colectivo, la mayoría se identificó en el siguiente orden, de mayor a menor: bisexuales, gays, lesbianas, transgéneros, transexuales e intersexuales. Estos datos reflejan una presencia significativa de personas LGTBI dentro de la muestra.

Gráfico 4. Pertenencia colectiva LGTBI



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024

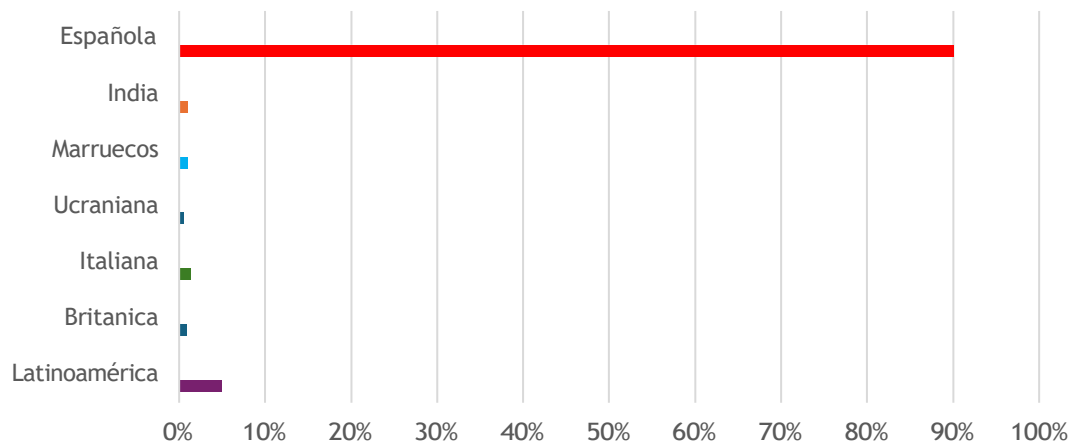
Gráfico 5. Pertenencia colectivo LGTBI



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024

La mayoría de las personas que respondieron al cuestionario sobre la situación del colectivo LGTBI en Burjassot son de nacionalidad española, representando un 90% de las personas encuestadas. Un 10% restante corresponde a personas de otras nacionalidades, con respuestas provenientes de países como Colombia, Argentina, Bolivia, Honduras, Venezuela, Reino Unido, Italia, Ucrania, Marruecos e India. Esto refleja la diversidad cultural de la población que ha participado en el cuestionario.

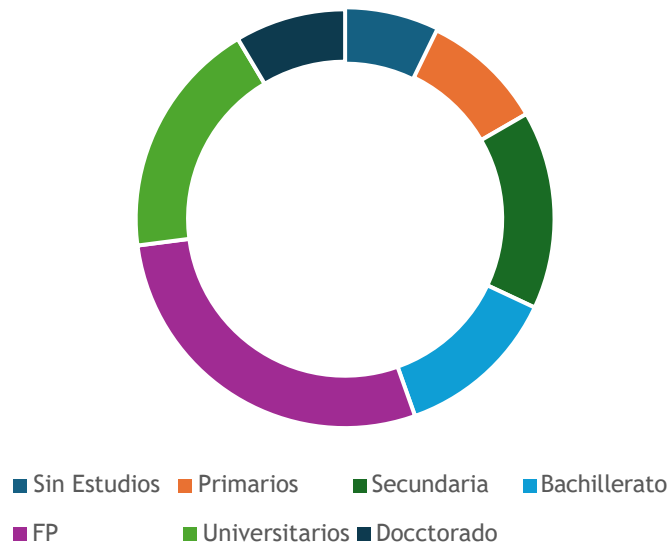
Gráfico 6. Nacionalidad



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024

El análisis del nivel de estudios de la muestra (ver gráfico 7) muestra que la mayor parte de las personas encuestadas en Burjassot poseen estudios de Formación Profesional, tanto de grado medio como superior, representando el 28,38% de las personas que participaron. A continuación, se encuentran quienes tienen estudios universitarios, que representan el 18,5%, seguidos de quienes cuentan con educación secundaria (15,32%). El 12,61% de la muestra ha completado estudios de Bachillerato, mientras que el 9,46% posee estudios primarios. Además, el 8,56% ha alcanzado el nivel de doctorado, y un 7,21% de las personas encuestadas indicaron no haber estudiado. Este desglose refleja una diversidad en el nivel educativo de la población participante, con una tendencia notable hacia la Formación Profesional y los estudios universitarios como los niveles educativos predominantes.

Gráfico 7. Nivel de Estudios.

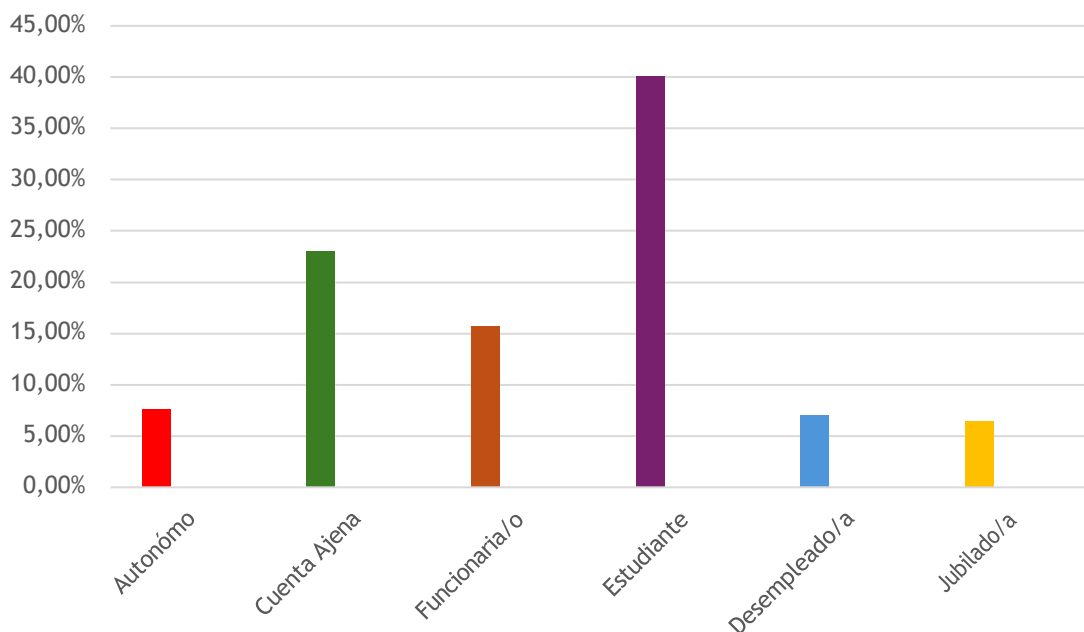


Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024

El análisis de la ocupación de las personas encuestadas en Burjassot (ver gráfico 8) revela que el grupo más representativo es el de estudiantes, que constituye el 40,1% de la muestra. Le siguen las personas que trabajan por cuenta ajena, con un 23%, el personal funcional, que representan el 15,76%. Por su parte, el 7,66% de las personas encuestadas son autónomas, el 7% se encuentran en situación de desempleo y el 6,48% son jubiladas.

La alta proporción de estudiantes refleja significativamente una presencia de población joven en la muestra, mientras que el empleo por cuenta ajena y el sector público también tienen un peso considerable en la estructura ocupacional de las personas encuestadas. Esto sugiere una combinación de perfiles en formación y activos laboralmente, con una presencia menor de población retirada o sin empleo.

Gráfico 8. Ocupación.



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024

5.5 Experiencia de la población con el Colectivo LGTBI

Este apartado aborda la experiencia y percepción de la población de Burjassot en relación con el colectivo LGTBI, basándose en las respuestas obtenidas en el cuestionario realizado. Se analizan las actitudes, el grado de aceptación, y las situaciones de convivencia, así como las posibles experiencias de discriminación o apoyo hacia el colectivo. Este análisis permite comprender mejor el nivel de inclusión y las barreras sociales existentes, proporcionando una visión integral de la realidad.

En primer lugar, se consultó a las personas encuestadas sobre su grado de familiarización con el término LGTBI (ver gráfico 9). El 73,87% de los participantes indicó estar familiarizado con la terminología, mientras que el 26,13% afirmó no conocerla. Las razones principales de este desconocimiento fueron la falta de información y educación sobre el tema, la rápida evolución del lenguaje asociado al colectivo LGTBI, que está en constante cambio, y la falta de interés en profundizar.

Gráfico 9. Conocimiento terminología LGTBI.



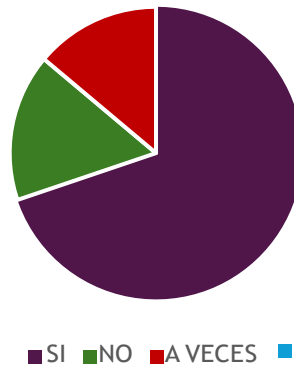
Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024

En segundo lugar, se consultó a las personas encuestadas sobre su grado de comodidad al hablar de temas relacionados con la diversidad sexual en su entorno social (ver gráfico 10). El 69,81% de la muestra indicó sentirse cómodo/a al tratar estos temas. Entre las causas principales de esta comodidad destacan la normalización de la diversidad en su entorno cercano, la existencia de una red de apoyo social inclusiva y la percepción de un clima de respeto hacia las diferentes orientaciones e identidades sexuales.

Por otro lado, el 16,31% de los encuestados señaló que no se siente cómodo/a abordando estas temáticas. Entre las razones mencionadas se encuentran el temor a ser juzgados por su entorno, la presencia de prejuicios o actitudes discriminatorias en su círculo social, y la falta de conocimientos sobre el tema, lo que les dificulta participar en estas conversaciones.

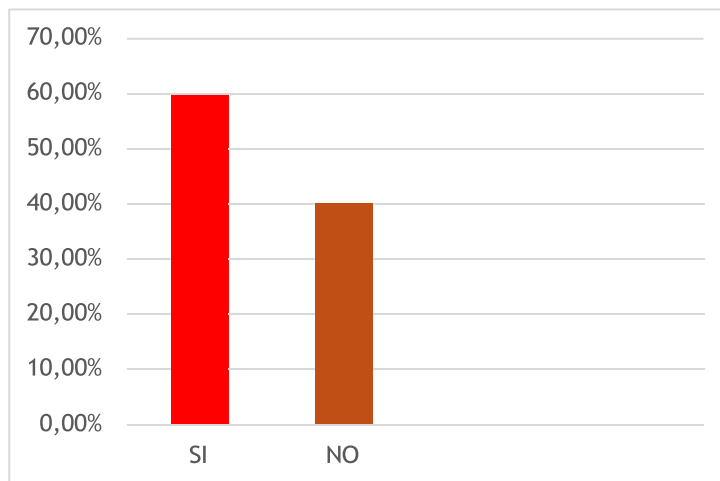
Finalmente, el 13,88% de las personas encuestadas indicó que su comodidad para hablar sobre la diversidad sexual depende del contexto. Las principales causas de esta respuesta incluyen la variabilidad en la actitud de sus interlocutores, el grado de confianza con las personas con las que tratan estos temas, y la percepción de un entorno más o menos abierto a la diversidad en situaciones específicas.

Gráfico 10. Comodidad hablar temática LGTBI.



En tercer lugar, se preguntó a las personas encuestadas si cuentan con amistades, familiares o personas conocidas que pertenecen al colectivo LGTBI (ver gráfico 11). El 59,1% de la muestra indicó que sí tiene personas cercanas que pertenecen a este colectivo, mientras que el 40,9% respondió que no. Esta diferencia sugiere que una parte significativa de la población tiene contacto directo con personas del colectivo LGTBI, lo cual puede influir en su percepción y aceptación de la diversidad sexual. La existencia de vínculos personales con personas del colectivo LGTBI parece estar presente en una mayoría de la población encuestada, lo que podría favorecer un entorno más inclusivo y respetuoso en Burjassot. Sin embargo, casi el 41% de las personas encuestadas no tiene esta conexión, lo que podría representar un desafío en términos de sensibilización y acercamiento hacia las realidades del colectivo.

Gráfico 11. Entorno familiar LGTBI.



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024

5.6 Percepción social de las realidades del colectivo LGTBI de Burjassot.

En este apartado se presentarán y analizarán de forma detallada los resultados del cuestionario, enfocados en la aceptación social del colectivo LGTBI. Se examinarán cuestiones como el grado de apoyo hacia las personas de este grupo, así como situaciones de discriminación por identidad u orientación sexual, tanto en el entorno laboral y educativo como en la vida diaria. Además, se explorarán las actividades y eventos realizados para promover la inclusión y la visibilización de las personas LGTBI, evaluando cómo han impactado en la población de Burjassot. Este estudio permitirá obtener una visión más precisa sobre la percepción del colectivo LGTBI en el municipio y las acciones necesarias para mejorar la inclusión y el respeto hacia este colectivo.

Ante la pregunta sobre la percepción de la aceptación y respeto hacia el colectivo LGTBI en Burjassot, las respuestas de las personas encuestadas mostraron una diversidad de opiniones. Un 44,59% considera que en el municipio sí existe aceptación y respeto hacia el colectivo, mientras que un 22,08% opina lo contrario, y un 33,33% no está seguro sobre la situación de aceptación y respeto.

Las personas que se mostraron indecisas mencionaron su falta de conocimiento sobre posibles incidentes de discriminación o insultos hacia personas LGTBI, señalando que estas situaciones, de existir, no se mencionan públicamente ni se denuncian. Por su parte, quienes perciben un entorno de respeto creen que la visibilidad del colectivo LGTBI ha mejorado en el municipio, apoyado por la cobertura de los medios de comunicación y el apoyo de la sociedad. En contraste, aquellas personas que consideran que no se respeta al colectivo LGTBI señalan la persistencia de prejuicios y estereotipos, como los que aún se observan en contextos como el fútbol, donde ser abiertamente gay puede llevar a ser objeto de comentarios y burlas.

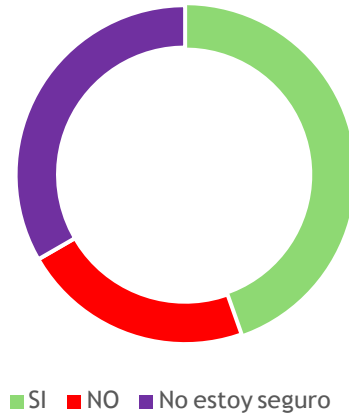
Podemos concluir que existe:

Percepción mixta de la aceptación: Aunque una parte significativa de la población percibe un ambiente de respeto, hay una porción considerable que no tiene claro si la aceptación es genuina, lo cual refleja cierta incertidumbre en la experiencia cotidiana de la convivencia.

Influencia de la visibilidad y los medios: La visibilidad del colectivo LGTBI, respaldada por medios de comunicación y campañas de sensibilización, parece jugar un papel importante en la percepción de un entorno más inclusivo.

Persistencia de prejuicios en contextos específicos: A pesar de los avances, persisten áreas donde los prejuicios hacia las personas LGTBI son evidentes, como en el ámbito deportivo, lo que subraya la necesidad de intervenciones más focalizadas en estos espacios para fomentar una mayor igualdad y respeto.

Gráfico 12. Aceptación y respeto colectivo LGTBI.



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024

La pregunta sobre el nivel de aceptación y respeto hacia el colectivo LGTBI en Burjassot (ver gráfico 13) fue respondida por 187 de las 222 personas encuestadas. Las respuestas reflejan una variedad de percepciones: un 10,69% consideró que el colectivo LGTBI es "muy aceptado" en el municipio, un 35,83% indicó que es "aceptado con excepciones", un 29,41% opinó que "no es muy aceptado", y un 24,06% no tenía una opinión clara al respecto.

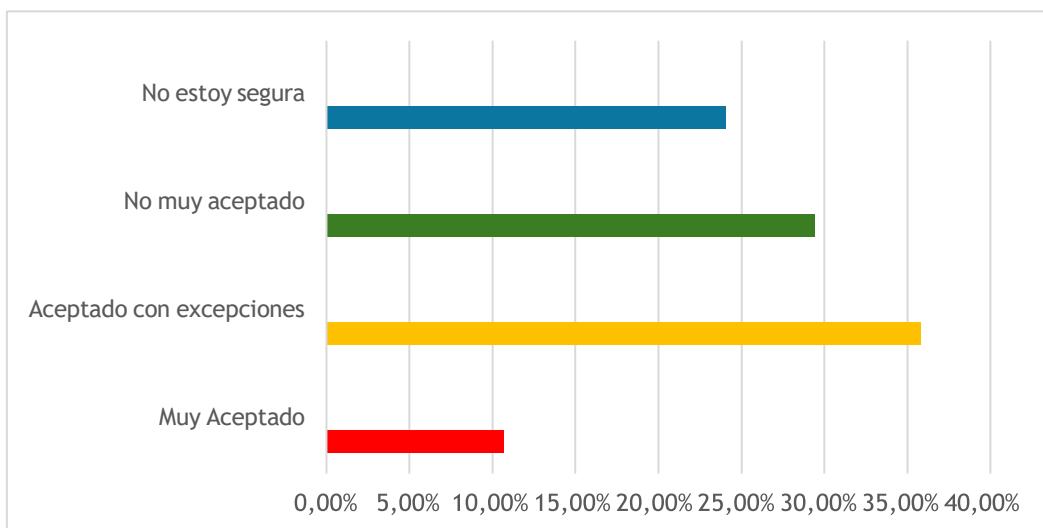
Motivos asociados a cada respuesta:

- **Muy aceptado (10,69%):** Las personas que eligieron esta opción mencionan la existencia de un ambiente de apoyo y respeto en la comunidad, con iniciativas municipales que promueven la inclusión y una actitud positiva por parte de la ciudadanía.
- **Aceptado con excepciones (35,83%):** Este grupo percibe un ambiente generalmente favorable, pero señala que aún persisten ciertos prejuicios o comportamientos discriminatorios en situaciones específicas, como en algunos espacios públicos o eventos.
- **No muy aceptado (29,41%):** Las personas que consideran que el colectivo no es muy aceptado destacan la presencia de actitudes homofóbicas o comentarios negativos hacia el colectivo, especialmente en ciertos contextos como el deportivo o en círculos sociales más tradicionales.
- **No estaban seguros/as (24,06%):** Quienes no tienen una opinión definida explican su falta de claridad por la ausencia de experiencias directas o testimonios

sobre el tema, así como por la percepción de que los incidentes de discriminación no suelen ser visibilizados o denunciados públicamente.

Las respuestas muestran que, aunque hay avances en la aceptación del colectivo LGTBI en Burjassot, aún persisten desafíos que afectan la percepción de inclusión y respeto.

Gráfico 13. Nivel Aceptación y respeto colectivo LGTBI



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024

En relación con la percepción de la discriminación basada en la identidad y/o orientación sexual, los resultados de la encuesta revelaron que el 47,29% de las persona encuestadas afirmó haber presenciado situaciones de discriminación, el 35,14% indicó que no había sido testigo de cuantos casos, y el 17,37% manifestó no saber si se habían producido.

Motivos asociados a cada respuesta:

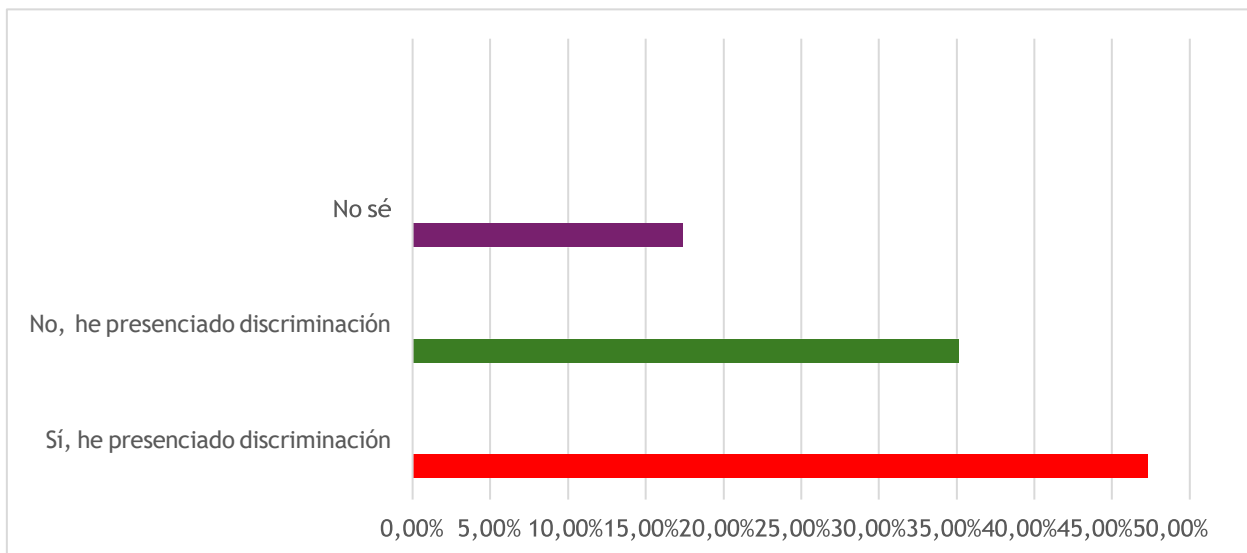
Sí, he presenciado discriminación (47,29%): Las personas que indicaron haber sido testigos de discriminación suelen mencionar casos ocurridos en el ámbito social, como comentarios despectivos o actitudes negativas hacia personas LGTBI en espacios públicos, así como experiencias de exclusión en contextos laborales o educativos.

No, no he presenciado discriminación (35,14%): Quienes respondieron negativamente atribuyen su percepción a la mejora en la sensibilización social ya la mayor aceptación de la diversidad en el municipio. Algunos mencionan que no han observado conductas discriminatorias de manera directa en sus círculos cercanos.

No sé (17,37%): Este grupo señala la falta de visibilidad de incidentes de discriminación, ya que muchas veces estas situaciones no se denuncian públicamente o no llegan a ser

conocidas. Además, algunos indican que su desconocimiento podría deberse a la falta de contacto con el colectivo LGTBI en su entorno.

Gráfico 14. Discriminación basada en Identidad y/o Orientación Sexual.



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024

Se preguntó a la población de Burjassot sobre su interés en que se realicen más actividades y eventos que promuevan la inclusión y la diversidad en el municipio (ver gráfico 15). El 68,02% de las personas encuestadas respondió de manera afirmativa, mostrando interés en ver un mayor número de iniciativas de este tipo. En contraste, un 22,07% indicó no estar seguro sobre la necesidad de más actividades, mientras que un 9,91% expresó que no desearía ver un aumento de estas actividades relacionadas con el colectivo LGTBI en el municipio.

Motivos asociados a cada respuesta:

Interés en más actividades (68,02%): Las personas que apoyan la realización de más eventos consideran que estas iniciativas contribuyen a sensibilizar a la sociedad, fomentar el respeto por la diversidad y crear un entorno más inclusivo para todas las personas, independientemente de su identidad u orientación sexual.

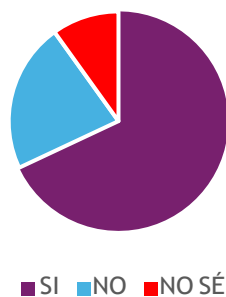
No está seguro/a (22,07%): Quienes se muestran indecisos argumentan que, aunque reconocen la importancia de la inclusión, no tienen claro si se necesitan más actividades, ya sea por desconocimiento de las iniciativas actuales o por falta de interés en los eventos que se han llevado a cabo hasta ahora.

No desea más actividades (9,91%): Este grupo señala que consideran suficientes las actividades ya realizadas o muestran una falta de interés en este tipo de eventos. En algunos casos, creen que las acciones actuales ya cubren las necesidades de la población,

mientras que otros perciben que la promoción de la diversidad no es una prioridad para el municipio.

Este análisis refleja que una mayoría significativa de la población considera valiosa la promoción de la diversidad a través de eventos y actividades, aunque aún existen segmentos que muestran dudas o falta de interés, lo que indica la necesidad de adaptar la comunicación y el alcance de estas actividades para integrar a toda la ciudadanía del municipio.

Gráfico 15. Necesidad realizar actividades y eventos que promocionen la diversidad.

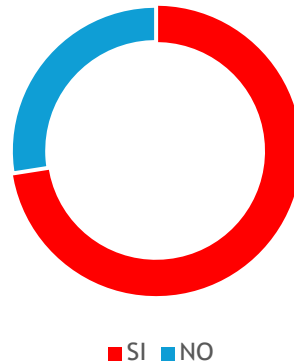


En relación con la participación en eventos o iniciativas que promueven la igualdad y la diversidad LGTBI en el municipio (ver gráfico 16), un 72,52% de las personas encuestadas indicó que no ha participado en este tipo de actividades, mientras que un 27,48% afirmó haberlo hecho. Este contraste es notable, especialmente considerando que un 68,02% de las personas encuestadas expresó su deseo de que se organicen más actividades de este tipo en Burjassot. Las razones que para explicar esta discrepancia entre el interés y la baja participación en las actividades incluyen:

- **Falta de actividades o promoción insuficiente:** Muchas personas señalan que las actividades no son suficientemente numerosas o que no se promocionan de manera adecuada, lo cual limita la participación.
- **Apoyo simbólico sin implicación directa:** A pesar de apoyar la causa, algunas personas no sienten la necesidad de involucrarse activamente en los eventos.
- **Miedo o presión social:** Existe el temor de ser juzgados o estigmatizados por asistir a estas actividades, lo cual desincentiva la participación.
- **Intereses diferentes o falta de relevancia personal:** Aunque apoyan la causa, algunas personas no consideran que estas actividades sean de interés directo para ellas.
- **Diversidad limitada en las actividades:** Se percibe que la oferta de eventos no es lo suficientemente variada para atraer a un público más amplio. Algunos encuestados mencionaron que “siempre se centran en el mismo público”.

- **Falta de actividades intergeneracionales:** Se identificó una atención de eventos que integran a personas de diferentes edades, lo cual podría mejorar la participación al hacer sentir a todos los grupos etarios incluidos y representados.

Gráfico 16. Iniciativas realizadas LGBTI participación.



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGBTI Burjassot 2024

Al preguntar a las personas encuestadas si estarían dispuestas a aprender sobre diversidad LGBTI y a contribuir a un ambiente más inclusivo en el municipio (ver gráfico 17), 5 personas no respondieron a la pregunta. De quienes sí contestaron, un 71,43% indicó estar dispuesto a recibir dicha formación, el 14,75% respondió que tal vez, y el 13,82% señaló que no estaba interesado/a.

Motivos de cada respuesta:

Disposición a aprender (71,43%): Las personas que se muestran dispuestas a aprender valoran la importancia de la diversidad y desean contribuir a un entorno más inclusivo. Esta actitud suele estar motivada por un interés en mejorar la convivencia y una mayor empatía hacia las personas del colectivo LGBTI. Además, algunas personas consideran que una mejor comprensión de estas realidades beneficiaría a todo el municipio.

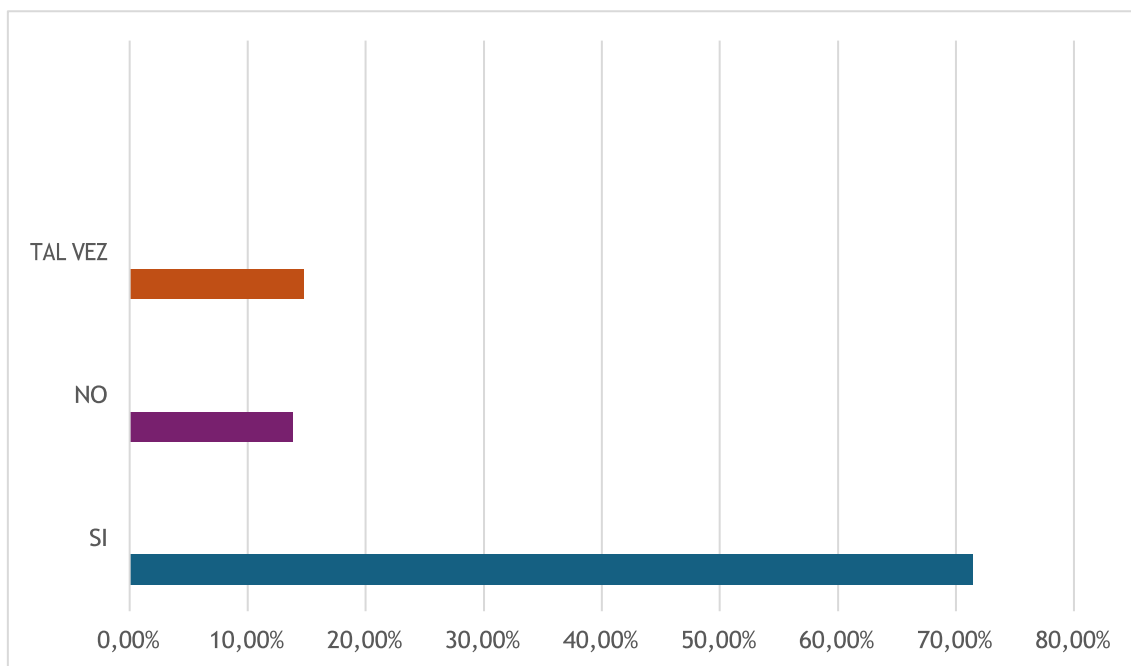
Respuesta de "tal vez" (14,75%): Aquellas personas que respondieron con un "tal vez" muestran una apertura condicionada, que puede depender de factores como el contenido y la accesibilidad de la formación, o la relevancia que perciben en el tema para su vida cotidiana. Este grupo podría estar dispuesto a participar si la formación se ajusta a sus intereses y si sienten que podrían beneficiarse directamente de ella.

Negativa a participar (13,82%): Las personas que no desean recibir formación sobre diversidad LGBTI justifican su postura con la percepción de que ya existe suficiente información en el entorno o con la creencia de que estos temas no son relevantes para

ellas. En algunos casos, esta negativa también se debe a prejuicios personales y a una falta de interés en involucrarse en la promoción de la inclusión en el municipio.

Estos datos reflejan un interés mayoritario en la población por mejorar el conocimiento sobre la diversidad LGTBI, lo que representa una oportunidad para fortalecer las iniciativas educativas y de sensibilización en Burjassot. Sin embargo, también evidencian la necesidad de ajustar estas iniciativas para atraer a quienes tienen dudas.

Gráfico 17. Aprendizaje sobre diversidad LGTBI



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Burjassot 2024.

Esta pregunta, dirigida principalmente a personas del colectivo LGTBI o de su entorno, fue respondida por 187 personas. La consulta realizada fue: "¿Ha experimentado discriminación debido a su identidad u orientación sexual?". Las respuestas se distribuyeron de la siguiente manera: el 81,28% indicó que no ha experimentado discriminación, el 11,76% respondió que sí, y el 6,96% manifestó no estar seguro/a.

Entre los casos de discriminación descritos por quienes respondieron afirmativamente, se encuentran los siguientes ejemplos:

- Una persona relató que, en la comisaría, *a pesar de tener iniciado el trámite de cambio de género/nombre, se le seguía tratando en masculino.*
- Se mencionan experiencias de "comentarios verbales y risas".
- Otra persona recibió burlas cuando expresó sus dudas sobre ser bisexual.

Codi Postal 46100 – VALÈNCIA N.I.F. 46 08 000 – H Reg.Entitats locals nº 01460 787

- Un encuestado mencionó haber sido víctima de discriminación en el colegio debido a su orientación sexual.
- Se reportó maltrato psicológico en el instituto, donde a diario le llamaban "marica" y "poco hombre", además de recibir constantes burlas.
- Una mujer trans relató la discriminación por parte de su padre, quien le decía que era un hombre.
- Otros casos incluyen insultos en la calle por ser una mujer lesbiana y la negativa de una compañera de piso a compartir alquiler con dos chicas lesbianas.
- Además, se mencionan situaciones de invisibilización de las realidades LGTBI por parte del profesorado, agresiones físicas y verbales durante eventos, y la falta de apoyo por parte de Protección Civil y la policía al intentar denunciar. También se señalan problemas con la actualización de la documentación legal, lo que ha llevado a una exposición forzada de la identidad de género en diversos contextos, y la persistencia de dificultades administrativas incluso después de haber actualizado la documentación oficial.

Gráfico 18. Agresiones y discriminación por identidad y orientación sexual



En relación con la percepción de seguridad de las personas del colectivo LGTBI en su entorno, las respuestas se distribuyeron de la siguiente forma: el 37,84% indicó sentirse siempre seguro, el 13,51% mencionó sentirse seguro la mayoría de las veces, un 38,56% señaló que solo se siente seguro a veces, mientras que el 10,09% expresó no sentirse seguro en absoluto. Las personas encuestadas indicaron que el entorno donde se sienten más protegidos es el ámbito familiar.

El 37,84% "siempre seguros": Este grupo destaca la importancia de contar con un entorno cercano que apoya y acepta plenamente su identidad y orientación sexual, como la familia y amistades. Esto les proporciona una sensación de protección constante.

El 13,51% "la mayoría de las veces": Estas personas se sienten seguras en su entorno la mayor parte del tiempo, aunque experimentan momentos o contextos específicos donde

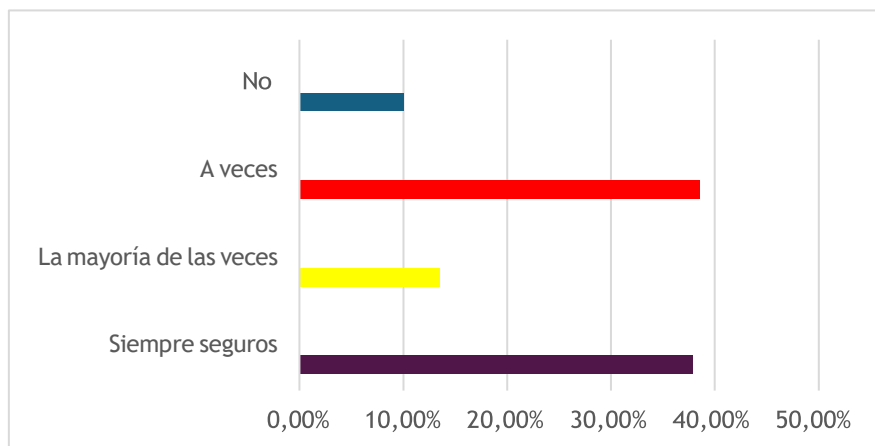
perciben cierta incomodidad o falta de respeto, lo que les impide sentir una seguridad plena en todo momento.

El 38,56% "a veces seguros": El porcentaje más alto refleja que, aunque en ciertos momentos pueden sentirse protegidas, existen situaciones o espacios donde la aceptación no es completa, como en el ámbito público o en lugares de trabajo. Esto sugiere que aún hay retos por superar para lograr una inclusión total.

El 10,09% "no se sienten seguros": Este grupo, aunque minoritario, enfrenta una sensación de inseguridad constante, lo cual se debe a experiencias previas de discriminación, comentarios negativos, o falta de apoyo en ciertos entornos sociales y profesionales, lo que impacta negativamente en su bienestar.

La percepción de seguridad varía considerablemente entre el entorno cercano y otros espacios, evidenciando la importancia de seguir trabajando en la sensibilización de la comunidad para fomentar la aceptación en todos los ámbitos del municipio.

Gráfico 19. Aceptación en entorno personas LGTBI.



Se preguntó a las personas encuestadas si consideran que los servicios sanitarios son inclusivos cuando acceden a ellos. La respuesta más frecuente fue "sí", con un 67,91%, mientras que el 12,30% respondió "no" y un 19,79% indicó no estar seguro/a. Aquellas personas que señalaron la falta de inclusión mencionaron varios obstáculos, como:

- *La prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) no se aborda adecuadamente para quienes mantienen relaciones con personas del mismo sexo.*
- *En ginecología, las mujeres lesbianas se enfrentan a suposiciones heteronormativas, donde se supone automáticamente que son heterosexuales.*

Estas barreras indican que, aunque la mayoría percibe una cierta apertura en los servicios sanitarios, aún persisten prejuicios y falta de adaptación a la diversidad de orientaciones sexuales en algunos ámbitos médicos.

Se preguntó a la ciudadanía si considera que los servicios municipales son inclusivos y respetuosos con el colectivo LGTBI. Las respuestas revelan que el 65,24% de los encuestados considera que los servicios sí son inclusivos, mientras que un 14,98% cree que no lo son y un 19,78% indicó no estar seguro/a.

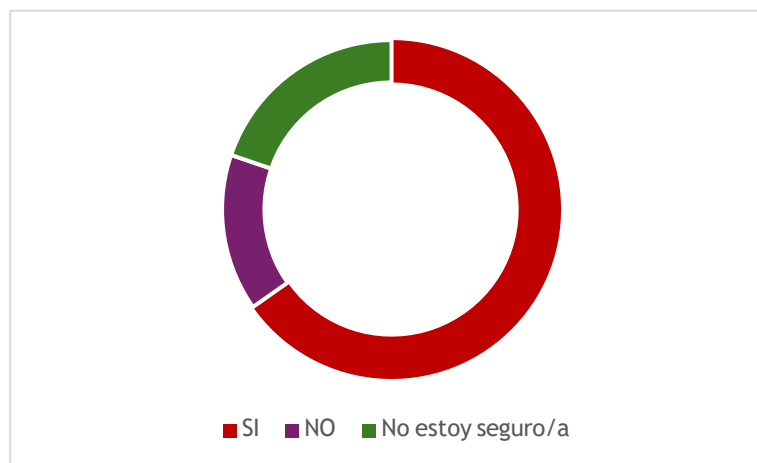
El 65,24% "sí": Este grupo de respuestas sugiere que una parte significativa de la población percibe un esfuerzo por parte de los servicios municipales en la atención y respeto a las personas LGTBI. Esto refleja iniciativas locales de sensibilización, formación del personal y políticas que favorecen la inclusión.

El 14,98% "no": Las personas que respondieron negativamente señalaron situaciones concretas que reflejan una falta de adecuación de ciertos servicios a la diversidad. Este porcentaje, aunque menor, indica que todavía existen áreas en las que el trato inclusivo no es percibido como suficiente, lo que puede deberse a actitudes individuales a la ausencia de protocolos específicos.

El 19,78% "no estoy seguro/a": La incertidumbre de casi un 20% de las personas encuestadas refleja una percepción ambigua de la atención municipal, lo que puede estar relacionada con la falta de visibilidad de las medidas inclusivas o con una falta de contacto directamente con estos servicios.

Aunque la mayoría percibe un entorno respetuoso, todavía hay áreas que pueden ser mejoradas para garantizar un trato inclusivo y eliminar cualquier tipo de discriminación en la prestación de servicios municipales.

Gráfico 20. Percepción servicios municipales.



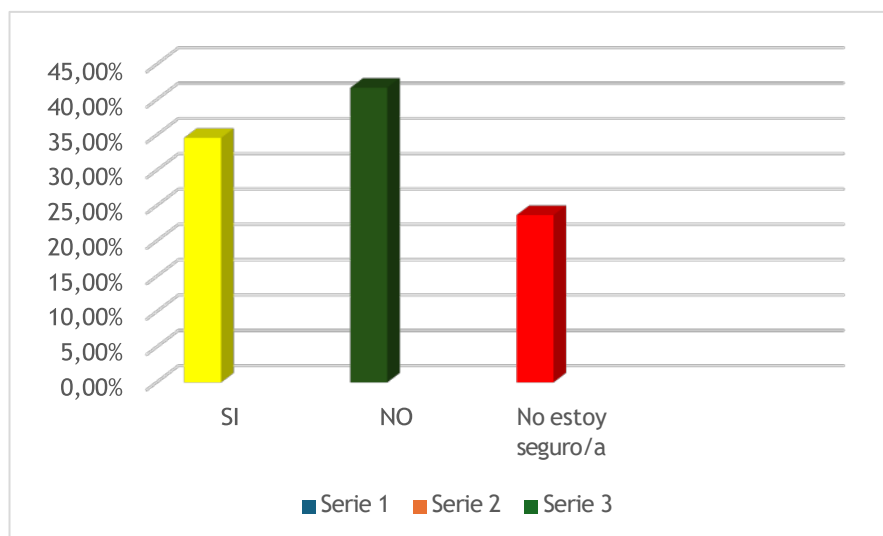
Según el gráfico 21, en relación con el uso de apoyo social o comunitario en el municipio, el 34,60% de las personas encuestadas afirmó haberlo utilizado, el 41,71% indicó que no lo había usado y el 23,69% manifestó no estar seguro/a. Entre quienes no utilizaron estos servicios, una razón mencionada en repetidas ocasiones fue la percepción de que el municipio carecía de un apoyo social o comunitario adecuado para satisfacer sus necesidades.

El 34,60% "sí": Las personas que accedieron a este tipo de apoyo pudieron beneficiarse de programas o iniciativas existentes que, aunque limitadas, son útiles para quienes las conocen y los consideran relevantes.

El 41,71% "no": Este porcentaje considerablemente alto sugiere que una parte significativa de la población no encuentra accesibles estos servicios o no los percibe como adecuados para sus necesidades. La falta de conocimiento sobre la disponibilidad de estos recursos o la percepción de que no existen en el municipio contribuyen a este resultado.

23,69% "no estoy seguro/a": La incertidumbre sobre la existencia de apoyo social o comunitario en el municipio refleja una falta de visibilidad de los programas disponibles. Esto indica la necesidad de una mejor comunicación por parte del municipio sobre los recursos y servicios de apoyo a los que las personas pueden acceder.

Gráfico 21. Apoyo social y comunitario.



5.6.1 Recomendaciones y comentarios de las personas encuestadas.

Las recomendaciones y comentarios de las personas encuestadas para mejorar la inclusión y visibilidad del colectivo LGTBI en el municipio de Burjassot se centran en varios aspectos clave:

Mejorar la comunicación y hacerla más inclusiva: Muchas personas encuestadas destacaron la necesidad de que la información sobre actividades y servicios inclusivos llegue de manera más efectiva a todo el municipio. Esto sugiere que la actual difusión de

eventos y recursos puede no estar llegando a todos los sectores de la población, lo que limita la participación y la conciencia sobre las iniciativas LGTBI.

Aumentar las actividades recreativas: Se señala la carencia de actividades recreativas enfocadas en la diversidad LGTBI, así como la demanda de un mayor número y variedad de eventos. Las personas encuestadas consideran que una mayor inversión de tiempo y recursos en este ámbito podría fomentar un ambiente más inclusivo y participativo para las personas del colectivo y el municipio en general.

Actividades informativas para jóvenes: Existe una fuerte demanda para realizar actividades dirigidas a la juventud, con el objetivo de ofrecer información clara y transparente que ayude a los padres y madres a formar una opinión correcta sobre el contenido.

Fomento de asociaciones LGTBI: sugieren que se apoyará la creación de asociaciones LGTBI en el municipio, lo cual proporcionará un espacio de encuentro y apoyo para el colectivo LGTBI. Esto podría fortalecer el tejido asociativo local y ofrecer un respaldo formal a las personas LGTBI.

Más campañas informativas y jornadas de concienciación: Se resalta la necesidad de organizar más campañas que sensibilicen sobre la diversidad sexual, dirigidas especialmente a la población joven. Las actividades de cooperación y trabajo en equipo en institutos y colegios se identifican como una vía efectiva para inculcar valores de respeto y aceptación desde edades tempranas.

Estas recomendaciones reflejan una clara demanda de un enfoque más proactivo y diversificado por parte del municipio para garantizar que todas las personas, especialmente los jóvenes, tengan acceso a la información y espacios seguros donde se promueva la diversidad y la inclusión.

6. Análisis encuestas movimiento asociativo Burjassot

En este apartado, se analizarán los datos obtenidos de las encuestas dirigidas al movimiento asociativo del municipio de Burjassot. Las respuestas proporcionan una visión integral de las percepciones, necesidades y propuestas de las asociaciones locales en relación con la inclusión del colectivo LGTBI. Este análisis permitirá identificar las fortalezas y áreas de mejora en la colaboración entre el tejido asociativo y las instituciones municipales, así como las iniciativas prioritarias para promover un entorno más inclusivo y respetuoso en la comunidad. A través de estos datos, se busca comprender mejor el papel de las asociaciones en la construcción de una Burjassot más igualitaria y sensibilizada.

Un total de 21 asociaciones de distintos ámbitos, como cultural, social, educativo y deportivo participaron en la encuesta. En cuanto a su tamaño, el 38,1% de las asociaciones cuenta con más de 100 personas, el 14,28% tiene entre 50 y 100 miembros, el 42,86% está formado por más de 10 personas, y un 4,76% tiene menos de 10 integrantes.

A la pregunta sobre el conocimiento de acciones o políticas que se han realizado en municipio a favor del colectivo LGTBI las respuestas fueron las siguientes: hay un empate en respuestas si, no, no lo sé con un 33,33%.

En relación con el conocimiento de las acciones o políticas a favor del colectivo LGTBI realizadas en el municipio, las respuestas de las asociaciones se distribuyeron de forma equitativa: un 33,33% respondió afirmativamente, otro 33,33% indicó no tener conocimiento de estas acciones, y el restante 33,33% señaló que no estaba seguro/a.

Manifestaron que esto se debe:

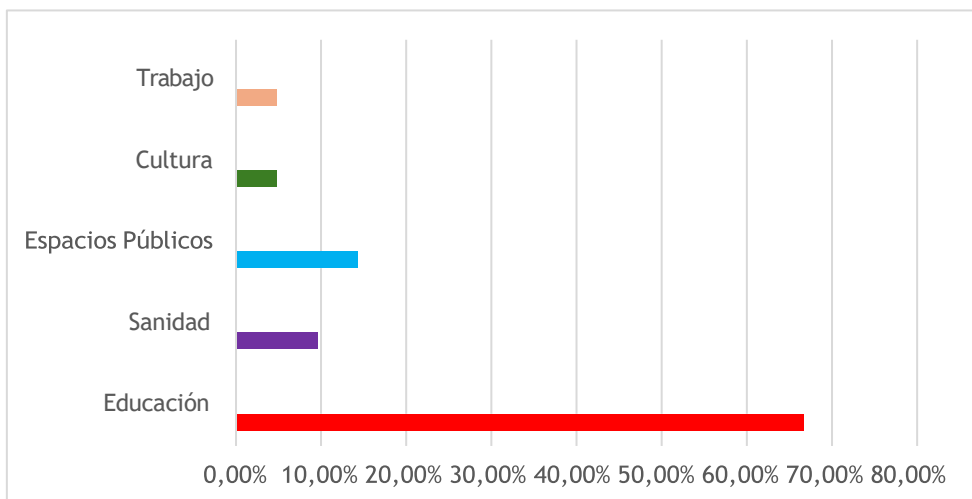
Falta de difusión adecuada: La igualdad en las respuestas puede deberse a una comunicación limitada sobre las iniciativas LGTBI por parte del municipio. Si las acciones no se promocionan de manera amplia y efectiva, es posible que muchas asociaciones no tengan conocimiento de ellas, lo que explica la incertidumbre o desconocimiento de una parte de las personas encuestadas.

Falta de participación o interés: Otro motivo podría ser la poca implicación o interés de algunas asociaciones en estas políticas. Aquellas que no han participado activamente en los eventos o pueden no estar al tanto de lo que se ha tomado a cabo acciones, mientras que las más asociaciones involucradas sí tienen conocimiento de las iniciativas.

Este equilibrio en las respuestas refleja la necesidad de fortalecer la visibilidad y el alcance de las políticas de inclusión en Burjassot, así como de fomentar una mayor participación del tejido asociativo en estas iniciativas.

Cuando se preguntó a las asociaciones sobre las áreas de mejora en relación con los derechos y la visibilidad de las personas LGTBI, las respuestas se distribuyeron de la siguiente manera: el 66,67% demostró que la educación es el ámbito prioritario para mejorar, seguido de un 14,28% que señaló la necesidad de avanzar en los espacios públicos. La sanidad fue identificada como un área de mejora por el 9,52% de las personas encuestadas, mientras que la cultura y el ámbito laboral fueron mencionados cada uno por un 4,76%.

Gráfico 22. Áreas de mejora.



En respuesta a la pregunta sobre si las asociaciones han trabajado en iniciativas o proyectos a favor del colectivo LGTBI, el 47,62% indicó que sí lo ha hecho, mientras que el 52,38% señaló que no ha realizado ninguna actividad. Las principales iniciativas impulsadas a cabo se centran en eventos de sensibilización y apoyo a personas LGTBI, seguidos de talleres educativos, actividades culturales y deportivas.

- El 47,62% que sí han trabajado en proyectos: Las asociaciones que han desarrollado proyectos a favor de la comunidad LGTBI suelen estar más alineadas con la promoción de la igualdad y la diversidad LGTBI, lo que las lleva a realizar actividades de sensibilización. Debido a la disponibilidad de recursos específicos o al interés de sus miembros en involucrarse en este tipo de iniciativas.
- El 52,38% que no han trabajado en proyectos: El hecho de que una mayoría no haya realizado actividades específicas para el colectivo LGTBI se debe a una falta de enfoque en esta área dentro de sus objetivos y a la ausencia de recursos adecuados para implementar tales proyectos. La falta de financiación y formación limita la capacidad de estas asociaciones para abordar temas relacionados con la diversidad LGTBI.

Respecto a los obstáculos encontrados por las asociaciones:

- **42,87% falta de recursos económicos:** La carencia de fondos es uno de los principales retos que enfrentan las asociaciones para llevar a cabo proyectos, lo que limita la organización de eventos y talleres que podrían tener un impacto significativo.
- **33,33% falta de formación:** La ausencia de conocimientos específicos para abordar temas LGTBI dificulta la implementación de iniciativas, ya que muchas asociaciones sienten que no tienen la capacitación necesaria para tratar adecuadamente estos temas.
- **14,28% falta de participación ciudadana:** La baja implicación de la ciudadanía local en los eventos organizados es otro desafío, ya que dificulta la continuidad y el impacto de las actividades propuestas.
- **9,52% otros obstáculos:** En esta categoría se incluyen dificultades diversas, como la falta de colaboración entre instituciones o la ausencia de espacios adecuados para desarrollar las actividades.

En respuesta a la pregunta sobre qué sectores o grupos de la población requieren más atención en el Plan LGTBI, el 76,15% de las encuestadas señaló que los jóvenes LGTBI son el grupo prioritario. Un 15,34% demostró que la atención debe centrarse en las personas mayores LGTBI, mientras que el 8,51% apuntó la necesidad de un mayor enfoque en las personas transgénero y transexuales.

En la sección de sugerencias, las personas encuestadas destacaron la importancia de desarrollar formación lúdica accesible a toda la ciudadanía, con el objetivo de sensibilizar sobre las temáticas LGTBI de una manera participativa y abierta. Además, subrayaron la necesidad de fomentar la creación de sinergias entre diferentes asociaciones, lo que podría facilitar la formación de nuevos movimientos asociativos y el intercambio de aprendizajes

y experiencias entre las entidades ya existentes. Esto contribuiría a fortalecer la red de apoyo y mejorar la visibilidad y la inclusión del colectivo LGTBI en el municipio.

7. Análisis DAFO

El diagnóstico de la situación de la diversidad en Burjassot es fundamental para entender el punto de partida al implementar nuevas acciones y políticas relacionadas con la diversidad LGTBI en el municipio. Es clave conocer el contexto actual para aprovechar las fortalezas existentes y trabajar en las áreas que necesitan mayor atención. En este sentido, el análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) proporciona una visión completa de la situación del colectivo, identificando tanto las áreas de mejora como los desafíos que se deben enfrentar. Con la información presentada en la tabla 4, que detalla el análisis DAFO de la diversidad en Burjassot, se pueden diseñar diferentes estrategias: de mantenimiento para reforzar las fortalezas internas, de aprovechamiento para capitalizar las oportunidades externas, de corrección para superar las debilidades internas, y de afrontamiento para mitigar las amenazas externas.

Este enfoque permitirá al municipio desarrollar un plan más eficaz y adaptado a las necesidades reales.

Tabla 4. Análisis DAFO de la situación de la diversidad de Burjassot

Aspectos negativos	Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de recursos económicos y de formación específica para implementar programas LGTBI de manera efectiva. -Insuficiente visibilidad y promoción de las actividades LGTBI, lo que reduce la participación de la comunidad. -Falta de coordinación entre los distintos actores (asociaciones, instituciones, etc.) para realizar acciones conjuntas. 	Amenazas
			<ul style="list-style-type: none"> -Persistencia de actitudes discriminatorias o prejuicios en ciertos sectores de la población. -Cambios políticos: Un cambio en la administración local, provincial o autonómico podría llevar a una disminución del apoyo a las políticas LGTBI, afectando su continuidad y desarrollo. - Falta de participación de la comunidad en actividades programadas, lo que limita el alcance de las acciones.
Aspectos	Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> -Compromiso del Ayuntamiento con la inclusión del colectivo LGTBI, reflejado en políticas y eventos. 	Oportunidades
			<ul style="list-style-type: none"> -Creciente interés de la ciudadanía en la participación de eventos de sensibilización y formación.

<p>-Presencia de asociaciones activas que apoyan la causa y colaboran con iniciativas municipales.</p> <p>-Aceptación generalizada de la comunidad, especialmente entre los jóvenes, hacia la diversidad sexual.</p>	<p>Colaboración con organizaciones: Fortalecer la colaboración con organizaciones no gubernamentales y del propio y otros municipios para crear programas más fuertes y accesibles.</p> <p>Mejoras en la educación: Integrar más contenidos relacionados con la diversidad sexual en el sistema educativo local para fomentar una cultura de respeto desde la infancia.</p> <p>Promover campañas de fomento de lectura LGTBI o la creación de un club de lectura en la biblioteca pública.</p> <p>Acceso a fondos europeos: Aprovechar los fondos y programas europeos destinados a la inclusión social para ampliar y mejorar las políticas LGTBI en el municipio.</p> <p>Innovación en servicios de apoyo: Desarrollar nuevos servicios de apoyo psicológico y legal específicos para personas LGTBI, aprovechando la innovación tecnológica para llegar a más personas a través de plataformas online.</p>
--	---

8. Conclusiones

Diagnóstico y Contexto General.

El análisis de la situación de la diversidad LGTBI en Burjassot ha permitido identificar tanto avances como desafíos en la promoción de un entorno más inclusivo y respetuoso. El compromiso del Ayuntamiento y la participación de asociaciones han sido clave para llevar a cabo iniciativas y eventos que visibilicen al colectivo. Sin embargo, persisten áreas de mejora, como la necesidad de una mayor coordinación y la mejora en la comunicación para que las acciones lleguen a toda la población.

Participación de la Ciudadanía y Movimiento Asociativo.

Las encuestas revelaron que, aunque existe un interés generalizado por aumentar las actividades y eventos relacionados con la diversidad LGTBI (68,02% de los encuestados), la participación activa sigue siendo limitada, con un 72,52% que no ha participado en

iniciativas anteriores. Entre las razones destacadas se encuentran la falta de difusión y la percepción de que las actividades no siempre son accesibles para todos los grupos de la población.

Por su parte, el movimiento asociativo de Burjassot también muestra una implicación desigual: el 47,62% de las asociaciones ha trabajado en proyectos a favor del colectivo, mientras que el 52,38% no ha desarrollado ninguna actividad en este ámbito. Las barreras identificadas por las asociaciones incluyen la falta de recursos económicos (42,87%) y la ausencia de formación adecuada (33,33%), lo cual limita la capacidad para implementar iniciativas de manera efectiva.

Áreas de Mejora y Necesidades Identificadas.

Las personas encuestadas y las asociaciones coinciden en señalar ciertas áreas clave que requieren atención para mejorar la inclusión y los derechos del colectivo LGTBI. Entre ellas, la educación se destaca como la principal área de intervención (66,67%), seguida de la necesidad de trabajar en la sensibilización en espacios públicos y la sanidad. La educación es vista como un pilar fundamental para combatir prejuicios desde edades tempranas, lo que subraya la importancia de trabajar con la juventud y sus familias para crear un entorno más receptivo y abierto.

Además, se mencionó la importancia de reforzar la visibilidad de las realidades LGTBI en servicios municipales y de asegurar un trato inclusivo en el ámbito sanitario, donde todavía se reportan situaciones de discriminación o falta de conocimiento específico por parte del personal.

Desafíos y Oportunidades para el Futuro.

El análisis DAFO realizado revela una serie de fortalezas, como la disposición de una parte significativa de la población a aprender y contribuir a un entorno más inclusivo (71,43%). Sin embargo, también se identifican amenazas externas, como la persistencia de actitudes discriminatorias y la falta de participación en actividades programadas. Las oportunidades pasan por aprovechar mejor los fondos regionales y nacionales y por fortalecer la red de colaboración entre asociaciones para implementar proyectos más sólidos.

Áreas de mejora

Para avanzar hacia una Burjassot más inclusiva, es fundamental que el Ayuntamiento, junto con el movimiento asociativo y la comunidad en general, se enfoque en los siguientes aspectos:

- Aumentar la visibilidad y accesibilidad de las iniciativas: Mejorar la comunicación sobre los eventos y recursos disponibles para que toda la ciudadanía esté informada y pueda participar activamente.

- Fortalecer la formación de profesionales: Especialmente en el ámbito educativo y sanitario, asegurando que tengan los conocimientos necesarios para atender a las personas LGTBI de manera adecuada.
- Fomentar la creación de espacios de diálogo intergeneracional: Involucrar tanto a jóvenes como a mayores en actividades que promuevan la diversidad, fortaleciendo los lazos comunitarios y reduciendo los prejuicios.
- Apoyar económicamente a las asociaciones: Facilitar el acceso a subvenciones y otros recursos para que puedan desarrollar proyectos inclusivos de mayor impacto.

Conclusión Final.

Burjassot ha avanzado en el camino hacia la igualdad y la inclusión del colectivo LGTBI, pero todavía queda un largo recorrido. Con un enfoque estratégico que potencia sus fortalezas y aborde sus desafíos, el municipio puede convertirse en un referente de diversidad y respeto. La colaboración activa entre instituciones, asociaciones y la ciudadanía será fundamental para construir un entorno donde todas las personas, independientemente de su identidad u orientación, se sientan seguras y valoradas.

8.1 Recomendaciones Generales

Para mejorar la situación y el apoyo a las personas LGTBI en Burjassot, se sugiere enfáticamente que se siga con la implementación de contenidos educativos en las escuelas y el fomento de campañas de sensibilización dirigidas tanto a la juventud como a la población mayor del municipio. Estas acciones serían cruciales para consolidar los avances logrados y seguir promoviendo una cultura de igualdad y respeto en Burjassot.

- **Integrar y proyectar el compromiso** del ayuntamiento con la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.
- Incorporar en la política municipal, a través de las diferentes concejalías, y de forma **transversal**, acciones encaminadas a las personas LGTBI. Coordinado desde la concejalía de Diversidad Sexual.
- Impartir **formación sobre diversidad sexual para el personal técnico y político municipal**.
- **Crear una Comisión Transversal LGTBI**. Esta comisión o consejo ejercerá como equipo motor para la transversalización de las acciones encaminadas a las personas LGTBI en la gestión municipal. Su agenda deberá ser flexible y realista.
- Diseñar un **sistema de indicadores práctico, realista y eficaz**, que permita el **seguimiento y la evaluación continua** del I Plan Municipal LGTBI y que facilite realizar los ajustes necesarios para la implementación de las medidas propuestas.
- Incorporar **cláusulas sociales** en los pliegos técnicos para la contratación pública,

así como en la Concesión de Subvenciones, como criterio objetivo de ponderación y adjudicación, con la finalidad de apoyar aquellos proyectos que promuevan la diversidad sexual.

- Garantizar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en el **contenido de la página web y redes sociales**, así como la **documentación** del ayuntamiento.
- Formar en el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo a las personas responsables del área de comunicación del ayuntamiento.
- Facilitar el acceso a servicios de apoyo, mejorando la accesibilidad de los servicios y asegurando que las personas conozcan estos recursos y puedan acceder a ellos sin barreras.
- Organizar actividades inclusivas para todos los públicos.
- Fomentar la participación activa, ofreciendo una mayor variedad de actividades y promoviendo la participación abierta e inclusiva.

6. Ejes Estratégico Medidas

EJE 1: GOBERNANZA EN IGUALDAD

Objetivo General: Impulsar políticas y estrategias para una gobernanza municipal en clave de diversidad sexual.

Objetivos específicos:

1. Integrar y proyectar el compromiso del ayuntamiento con la igualdad real y efectiva del colectivo LGTBI.
2. Reforzar e incrementar los recursos municipales para la consecución de la igualdad e inclusión del colectivo LGTBI
3. Sensibilizar y formar al personal político y técnico en materia de igualdad y políticas públicas de inclusión de las personas LGTBI.
4. Incorporar de manera transversal la perspectiva de la diversidad sexual en todas las políticas municipales.
5. Recopilar datos e indicadores para el seguimiento y evaluación de las medidas e iniciativas municipales desde una perspectiva de la diversidad sexual.
6. Garantizar una comunicación inclusiva y no sexista.

Medidas:

- Aprobación de I PMLGTBI en el pleno.
- Difusión del I PMLGTBI.
- Comisión Transversal LGTBI.
- Partida Presupuestaria para implementar el I PMLGTBI.
- Formación básica en diversidad sexual.
- Formación en transversalización de las políticas LGTBI.
- Cláusulas de igualdad LGTBI en pliegos de contratación y en convocatorias de subvenciones.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación de las medidas e iniciativas municipales.
- Protocolo de comunicación inclusiva y no sexista.
- Formación en comunicación no sexista e inclusiva.

Eje 2: Educación, Sensibilización y Cultura

Objetivo: Fomentar la sensibilización y el conocimiento sobre la diversidad sexual a través de la educación y la cultura, promoviendo el respeto y la inclusión en el municipio.

Objetivo específico: Combatir la discriminación por orientación o identidad sexual desde la educación y la cultura rompiendo estereotipos y prejuicios asociados al colectivo LGTBI.

Medidas:

- Realización de talleres y charlas en colegios e institutos sobre diversidad sexual.
- Inclusión de contenido LGTBI en el programa cultural.
- Celebración festival de cine LGTBI.
- Jornadas de visibilidad LGTBI

Eje 3: Liderazgo, empoderamiento y participación. Servicios y Atención Directa a la Comunidad LGTBI.

Objetivo: Construir una ciudadanía participativa, integradora, empoderadora e igualitaria.

Objetivo específico: Incorporar las necesidades y demandas de la población LGTBI en las políticas municipales.

Medidas:

Codi Postal 46100 – VALÈNCIA N.I.F. 46 08 000 – H Reg.Entitats locals nº 01460 787

- Canales de participación virtual y presencial.
- Taller de liderazgo, autoafirmación y empoderamiento.
- Programa de mentoría para jóvenes LGTBI.
- Campaña de visibilidad para personas mayores LGTBI.
- Apoyo a la creación de colectivos LGTBI.
- Crear el punto de atención LGTBI.
- Programa de atención psicológica especializada.
- Creación de una red de empresas y comercios inclusivos.
- Creación de un protocolo contra discriminación LGTBI.

Eje 4 Salud y Bienestar.

Objetivo General: Mejorar la salud y el bienestar de las personas LGTBI a través de acciones específicas que atienden sus necesidades particulares en el ámbito sanitario y social.

Medidas:

- Programa de sensibilización en centros de salud.
- Campaña de prevención ITS

Eje 5: Cultura Transformadora.

Objetivo: Impulsar la igualdad y el cambio social en la sociedad de Burjassot.

Objetivos Específicos: Impulsar campañas y acciones para la sensibilización, la educación y la transformación social

Medidas:

- Figuras referentes en el saber, el arte y la cultura.
- Fiestas con perspectiva LGTBI.
- Espacios para el encuentro y el ocio transformador.
- Fomentar la no discriminación de las personas LGTBI desde la infancia en el deporte.

10. Medidas 2024- 2028.

Eje Estratégico 1	Gobernanza en inclusión de la diversidad sexual															
Objetivo general	Impulsar políticas y estrategias para una gobernanza municipal en clave de inclusión de la diversidad sexual.															
Objetivo Específico	Integrar y proyectar el compromiso del Ayuntamiento con la igualdad real y efectiva para las personas LGTBI.															
Medida 1	Aprobación del I PMLGTBI por el pleno.															
Descripción	Convocar el pleno y facilitar a todas las y los miembros el acceso al Plan LGTBI para que puedan aprobar el I Plan Municipal LGTBI de Burjassot en el pleno.															
Público objetivo	Corporación municipal del ayuntamiento Toda la ciudadanía															
Responsables de implantación	Alcaldía Servicios Sociales															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
		X														
Indicadores de procesos	Convocatoria del pleno															
Indicadores de resultados	Acta del pleno en la que se incorpore la aprobación del I Plan Municipal LGTBI de Burjassot. Envío de la misma acta junto con el I PMLGTBI a todos los departamentos															
Indicadores de impactos	Grado de conocimiento del Plan LGTBI por parte del personal político Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Medida 2	Difusión del I PMLGTBI															
Descripción	Tras su aprobación, dar a conocer y difundir el I PMLGTBI entre el personal político y técnico municipal, movimiento asociativo, agentes clave y la ciudadanía en su conjunto. Difundir en medios de comunicación, página web y redes sociales del ayuntamiento.															
Público objetivo	Personal político y técnico Tejido asociativo del municipio Toda la ciudadanía															
Responsables de implantación	Alcaldía Comunicación Diversidad Sexual, Servicios Sociales e Igualdad															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
		X														
Indicadores de procesos	Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de cumplimiento de objetivos de la Medida Grado de adecuación de la difusión															
Indicadores de impactos	Grado de conocimiento del Plan LGTBI por parte del personal político y técnico municipal. Grado de conocimiento del Plan LGTBI por el tejido asociativo municipal Grado de conocimiento del Plan LGTBI por parte de la ciudadanía. Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															

Objetivo Específico	Reforzar e incrementar los recursos municipales para la consecución de la inclusión de la Diversidad Sexual en el municipio.															
Medida 3	Comisión Transversal LGTBI															
Descripción	<p>Crear la Comisión Transversal LGTBI del Ayuntamiento de Burjassot como estructura clave para la aplicación de la perspectiva de las personas LGTBI en todas las áreas de gestión municipal. Definir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Composición y estructura de la Comisión. - Definición de las funciones de la Comisión. - Formación para la mejora de las competencias de las personas integrantes de la Comisión. - Programación de reuniones trimestrales durante la vigencia del Plan. - Planificación de la ejecución de las medidas de cada una de las líneas estratégicas del Plan. - Seguimiento de la implementación de las medidas reflejadas en las líneas estratégicas del Plan. - Metodología conjunta de trabajo que permita coordinar a todas aquellas personas involucradas en la consecución de las acciones previstas. <p>Se visibilizará y difundirá el trabajo de la Comisión Transversal LGTBI a través de los canales de difusión propios del Ayuntamiento.</p>															
Público objetivo	Comisión Transversal LGTBI															
Responsables de implantación	Diversidad Sexual Todas las áreas del Ayuntamiento															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
		X														
Indicadores de procesos	Número de reuniones previstas de la Comisión, por año Número previsto de documentos elaborados para la implementación de las medidas															
Indicadores de resultados	Número de reuniones previstas, por año / Número de reuniones realizadas, por año Número previsto de documentos elaborados / Número final de documentos elaborados Número de noticias publicadas acerca del trabajo de la Comisión Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Grado de actividad de la Comisión Transversal LGTBI Grado de difusión del trabajo de la Comisión Transversal LGTBI Otros impactos directos / indirectos no previstos															
Medida 4	Partida presupuestaria para implementar el I PMLGTTBI															
Descripción	Realizar una dotación presupuestaria para destinar recursos económicos de las diferentes áreas municipales para poder implantar las acciones reflejadas en el mismo.															
Responsables de implantación	Alcaldía Comisión Transversal LGTBI Todas las áreas del Ayuntamiento															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número previsto de acciones necesarias para la implementación de la Medida Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la Medida Instrucción de Alcaldía para realizar la dotación presupuestaria Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida.															

	Número previsto de acciones necesarias para la implementación de la Medida / Número final de acciones necesarias para la implementación de la Medida Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la Medida / Número final de áreas implicadas en la implementación de la Medida Dotación presupuestaria anual realizada Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Grado de utilización de la dotación presupuestaria Grado de implementación de la medida															
Objetivo Específico	Sensibilizar y formar al personal político y técnico en diversidad sexual y políticas públicas para la inclusión de las personas LGTBI.															
Medida 5	Formación básica en diversidad sexual.															
Descripción	Realizar formación dirigida al personal político y técnico municipal diversidad sexual y políticas públicas para la inclusión de las personas LGTBI. Homologar la formación para hacerla más atractiva a todo el personal.															
Público objetivo	Personal político y técnico															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía Diversidad Sexual															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número de docentes. Número de personas convocadas. Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número final de personas asistentes a la formación. Grado de adecuación de la publicidad Grado de satisfacción de las personas asistentes.															
Indicadores de impactos	Grado de sensibilización y formación alcanzado. Comparativa del número de solicitudes en sucesivas acciones formativas. Otros impactos directos / indirectos no previstos															
Objetivo Específico	Incorporar de manera transversal la diversidad sexual en todas las políticas municipales															
Medida 6	Formación en transversalización de las políticas LGTBI															
Descripción	Realizar formación dirigida al Equipo de Gobierno Municipal sobre cómo transversalizar las políticas LGTBI en la Administración Local. Homologar la formación para hacerla más atractiva a todo el personal.															
Público objetivo	Toda la corporación municipal															
Responsables de implantación	Alcaldía Comisión Transversal LGTBI Concejalía Diversidad Sexual															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número de docentes. Número de personas convocadas. Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número final de personas asistentes a la formación. Grado de adecuación de la publicidad Grado de satisfacción de las personas asistentes.															
Indicadores de impactos	Grado de sensibilización y formación alcanzado. Comparativa del número de solicitudes en sucesivas acciones formativas.															
	Otros impactos directos / indirectos no previstos															

Medida 7	Cláusulas de igualdad LGTBI en pliegos de contratación y en convocatorias de subvenciones															
Descripción	Incorporar cláusulas de igualdad LGTBI en los pliegos técnicos para la contratación pública, y en la regulación de la concesión de subvenciones, como criterio objetivo de ponderación y adjudicación para la contratación o la concesión de subvenciones, con la finalidad de apoyar aquellos proyectos que promuevan la diversidad sexual y presenten informes de impacto.															
Público objetivo	Entidades que se presenten a concursos de contratación y a convocatorias de subvenciones															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Todas las áreas del Ayuntamiento															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número previsto de acciones necesarias para la implementación de la Medida Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número previsto de acciones necesarias para la implementación de la Medida / Número final de acciones necesarias para la implementación de la Medida Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Comparativa de las cláusulas de igualdad en los pliegos de contratación económico / administrativos y técnicos, cada año de vigencia del I Plan LGTBI de Burjassot Comparativa de las cláusulas de igualdad LGTBI en las convocatorias de subvenciones, cada año de vigencia del I Plan LGTBI Municipal de Burjassot. Otros impactos directos / indirectos no previstos															
Objetivo Específico	Recopilar datos e indicadores para el seguimiento y evaluación de las medidas e iniciativas municipales desde una perspectiva LGTBI															
Medida 8	Indicadores para el seguimiento y evaluación de las medidas e iniciativas municipales															
Descripción	Diseñar e implementar un sistema de indicadores práctico, realista y eficaz, que permita el seguimiento y la evaluación para garantizar que las iniciativas y medidas impulsadas por el ayuntamiento cumplan con unos estándares de igualdad LGTBI. Estos indicadores servirán asimismo para realizar el seguimiento y la evaluación continua del I Plan Municipal LGTBI, y para facilitar la realización de los ajustes necesarios para la implementación de las medidas propuestas.															
Público objetivo	Todas las áreas del Ayuntamiento															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Todas las áreas del Ayuntamiento															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número previsto de acciones necesarias para la implementación de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número previsto de acciones necesarias para la implementación de la Medida / Número final de acciones necesarias para la implementación de la Medida Grado de implementación de la medida															
	Grado de mejora del conocimiento de la situación de las personas LGTBI															

Indicadores de impactos	Otros impactos directos / indirectos no previstos															
Objetivo Específico	Garantizar una comunicación inclusiva y no sexista.															
Medida G	Protocolo de comunicación inclusiva y no sexista															
Descripción	Elaborar y difundir un protocolo de comunicación inclusiva y no sexista de aplicación tanto a las comunicaciones internas y externas como a la documentación del Ayuntamiento eliminando aspectos sexistas del lenguaje. Revisar el contenido de la página web y corregirlo en base a dicho protocolo.															
Público objetivo	Todas las áreas del Ayuntamiento															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Comunicación															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Recursos puestos a disposición de la medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida.															
	Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Grado de utilización de una comunicación no sexista e inclusiva Otros impactos directos / indirectos no previstos															
Medida 10	Formación en comunicación no sexista e inclusiva															
Descripción	Formar en el uso de un lenguaje y de las imágenes inclusivo y no sexista a las nuevas incorporaciones al personal municipal, especialmente a las personas responsables de la página web y de la documentación del ayuntamiento. Homologar la formación para hacerla más atractiva al personal.															
Público objetivo	Personal responsable de la web y de la documentación municipal Todo el personal municipal que desee participar															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Comunicación															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número de docentes. Número de personas convocadas. Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número final de personas asistentes a la formación. Grado de adecuación de la publicidad Grado de satisfacción de las personas asistentes.															
Indicadores de impactos	Grado de sensibilización y formación alcanzado. Comparativa del número de solicitudes en sucesivas acciones formativas. Otros impactos directos / indirectos no previstos															

Eje Estratégico 2	Educación, Sensibilización y Cultura.															
Objetivo general	Fomentar la sensibilización y el conocimiento sobre la diversidad sexual a través de la educación y la cultura, promoviendo el respeto y la inclusión en el municipio.															
Objetivo Específico	Combatir la discriminación por orientación sexual o identidad sexual desde la educación y la cultura rompiendo estereotipos y prejuicios asociados al colectivo LGTBI.															
Medida 11	Realización de talleres y charlas en colegios e institutos sobre diversidad sexual.															
Descripción	Continuar con charlas o talleres en centros educativos sobre diversidad sexual tanto al alumnado como el profesorado.															
Público objetivo	Profesorado Alumnado															
Responsables de implantación	Concejalía Educación Comisión Transversal LGTBI															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de cumplimiento de objetivos de la Medida Grado de adecuación y satisfacción de la formación															
Indicadores de impactos	Grado de conocimiento de la normativa y los recursos existentes, Número de talleres realizados / Número de personas que han recibido la formación. Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Medida 12	Inclusión de contenido LGTBI en la programación cultural.															
Descripción	Incorporación de temas LGTBI en la programación de cine, teatro y literatura del municipio.															
Público objetivo	Población en general															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía de Igualdad Concejalía de Cultura															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de cumplimiento de objetivos de la Medida Grado de adecuación de la difusión / Número de personas asistentes y grado satisfacción															
Indicadores de impactos	Cuestionarios sobre la percepción de la diversidad sexual. Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Medida 13	Celebración de un festival de cine o Literatura LGTBI															
Descripción	Organización de un festival de cine centrado en películas y documentales LGTBI.															
Público objetivo	Población en general															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía de Igualdad. Concejalía Cultura.															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
	Número de proyecciones realizadas.															

Indicadores de procesos	Número de personas que asisten al festival															
Indicadores de resultados	Número final de personas que asisten en la ejecución de la Medida, Número de películas y documentales presentados Grado de satisfacción público y participantes,															
Indicadores de impactos	Número de nuevas películas y documentales tras la implementación de la medida Número de nuevos participantes y consolidados tras la implementación de la medida Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Medida 14	Jornadas de Visibilidad LGTBI															
Descripción	Organización de eventos públicos no sólo en fechas claves como el Día Nacional del Orgullo LGTBI (28 de junio) entre otras.															
Público objetivo	Ciudadanía en general															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía Diversidad Sexual															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
				X	X	X		X	X	X		X	X	X		
Indicadores de procesos	Número de eventos realizados Número de personas Asistentes Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número final de personas asistentes a los eventos Grado de adecuación de la publicidad Grado de satisfacción de las personas asistentes,															
Indicadores de impactos	Grado de sensibilización y formación alcanzado Percepción de la visibilidad LGTBI en el municipio (medido por encuestas) Otros impactos directos / indirectos no previstos															
Eje Estratégico 3	Liderazgo, empoderamiento y participación. Servicios y atención directa al colectivo LGTBI															
Objetivo general	Construir una ciudadanía participativa, integradora, empoderadora e igualitaria.															
Objetivo Específico	Incorporar las necesidades y demandas de la población en las políticas municipales															
Medida 15	Canales de participación virtual y presencial															
Descripción	Fomentar las consultas y la participación ciudadana para incorporar las necesidades y demandas de la población en la gestión y políticas municipales, desde una perspectiva de la diversidad sexual. Habilitar canales de participación presencial y virtual para facilitar el acceso a toda la ciudadanía en igualdad de condiciones.															
Público objetivo	Toda la ciudadanía															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Área de Participación Ciudadana Concejalía Diversidad Sexual															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Canales de participación virtual y presencial establecidos Grado de adecuación de la difusión Número y naturaleza de inputs recibidos. Grado de implementación de la medida															
	Grado de incorporación de los inputs recibidos en la gestión municipal.															

Indicadores de impactos	Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Objetivo Específico	Impulsar la participación activa de personas LGTBI, aumentando su presencia en espacios de influencia, representatividad y toma de decisiones															
Medida 16	Taller de liderazgo, autoafirmación y empoderamiento.															
Descripción	Realizar talleres de liderazgo para personas LGTBI y familiares, en el que entre otros aspectos se trabajen el empoderamiento, el autocuidado y la autoafirmación.															
Público objetivo	Personas LGTBI y familiares.															
Responsables de implantación	Concejalía de Diversidad Sexual Comisión Transversal LGTBI															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número de docentes. Número de personas convocadas. Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número final de personas asistentes a la formación Grado de adecuación de la publicidad Grado de satisfacción de las personas asistentes															
Indicadores de impactos	Número de personas beneficiarias Grado de aceptación del taller Comparativa del número de solicitudes en sucesivas acciones formativas Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Medida 17	Programa de mentoría para jóvenes LGTBI															
Descripción	Desarrollo de un programa de mentoría donde adultos LGTBI ofrezcan orientación y apoyo a jóvenes que estén descubriendo su identidad u orientación sexual.															
Público objetivo	Jóvenes LGTBI del municipio															
Responsables de implantación	Concejalía de Juventud Comisión Transversal LGTBI Concejalía de Diversidad Sexual Concejalía de Mayores															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número de personas mentoras y número de personas mentorizadas. Grado de satisfacción Grado de adecuación de la difusión Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Número de jóvenes mentorizados/as. Número y naturaleza de equipos mentoris y mentorizadas. Evolución de la composición de los diferentes equipos Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Medida 18	Campaña de visibilidad para personas mayores LGTBI															
Descripción	Campaña de sensibilización y visibilidad de las necesidades y derechos de las personas mayores LGTBI. Lo que permitirá empoderarlas y crear liderazgos.															
Público objetivo	Personas Mayores LGTBI Toda la ciudadanía															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía de Mayores															

Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3 T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de agentes implicados en la ejecución de la Medida, por naturaleza y sexo Número de encuentros programados Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de entidades en la ejecución de la Medida, por naturaleza y sexo de liderazgo / Número final de entidades en la ejecución de la Medida, por naturaleza y sexo de liderazgo Número de encuentros programados/Número de encuentros realizados Grado de impacto creado por la campaña Espacio(s) generados Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Número y tipología de campaña desarrolladas Grado de aceptación de la medida por la ciudadanía Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Medida 1G	Apoyo a la creación de colectivos LGTBI															
Descripción	Fomento y apoyo a la creación de colectivos LGTBI que promuevan la participación y defensa de los derechos de las personas LGTBI. Facilitar espacios en los que las personas LGTBI puedan encontrarse, compartir inquietudes y necesidades en base a sus intereses. Proporcionar información sobre los requisitos necesarios para constituirse como asociación, dónde encontrar fuentes de financiación, etc.															
Público objetivo	Personas LGTBI o personas aliadas.															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Área de Participación Ciudadana															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3 T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de entidades en la ejecución de la Medida. Número de encuentros programados Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de entidades en la ejecución de la Medida / Número final de entidades en la ejecución de la Medida Número de encuentros programados/Número de encuentros realizados Grado de adecuación de la difusión Número y naturaleza de inputs recibidos Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Mejora del clima y la interacción del tejido asociativo/ Número de nuevas asociaciones LGTBI Grado de aceptación de la medida Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Medida 20	Crear un punto de atención LGTBI															
Descripción	Crear el servicio de asesoramiento y apoyo para personas LGTBI en el municipio.															
Público objetivo	Personas LGTBI															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía Diversidad Sexual y Concejalía Servicios Sociales															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3 T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T

Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, Número de asesoramientos Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida/ Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida Número de encuentros programados/Número de encuentros realizados Grado de adecuación de la difusión Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Número de personas atendidas Grado de aceptación de la medida / Grado de satisfacción del servicio Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Medida 21	Programa de atención psicológica especializada															
Descripción	Establecimiento de un servicio de atención psicológica para personas LGTBI que enfrenten problemas específicos como discriminación o rechazo familiar. Dentro del punto de atención a personas LGTBI.															
Público objetivo	Personas LGTBI															
Responsables de implantación	Concejalía Diversidad Sexual y Servicios Sociales.															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida Número previsto de acciones necesarias para la implementación de la Medida Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de acciones necesarias para la implementación de la Medida / Número final de acciones necesarias para la implementación de la Medida Grado de implementación de la medida / Número de personas atendidas.															
Indicadores de impactos	Evolución y grado de satisfacción de las personas usuarias. Grado de aceptación de la medida. Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Medida 22	Creación de una red de empresas y comercios inclusivos.															
Descripción	Establecimiento de una red de empresas locales comprometidas con la inclusión y no discriminación de las personas LGTBI. Dando un sello distintivo a esas empresas o comercios.															
Público objetivo	Toda la ciudadanía															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía Empleo y comercio Concejalía Diversidad Sexual															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de empresas o comercios implicadas en la ejecución de la Medida, Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de empresas o comercios implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de empresas o comercios implicadas en la ejecución de la Medida. Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Número de personas beneficiarias. Número de comercios o empresas incluidas en la red. Grado de aceptación.															

	Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Medida 23	Creación de un protocolo contra la discriminación LGTBI.															
Descripción	Desarrollo e implementación de un protocolo de actuación contra discriminación de las personas LGTBI en espacios públicos.															
Público objetivo	Toda la ciudadanía															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía Diversidad Sexual Concejalía de Seguridad Ciudadana															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida Número de acciones previstas recogidas en el protocolo Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Número de veces que se activa el protocolo.															
	Evolución del protocolo.															
	Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
	Grado de participación ciudadana, por sexo Grado de aceptación de las acciones, por sexo Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Número de personas beneficiarias, por sexo Número de familias beneficiarias Grado de aceptación de las acciones, por sexo															
	Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Eje Estratégico 5	Salud y Bienestar															
Objetivo general	Mejorar la salud y el bienestar de las personas LGTBI a través de acciones específicas que atiendan sus necesidades particulares en el ámbito sanitario y social															
Medida 24	Programa de sensibilización en centros de salud															
Descripción	Implementación de un programa de formación y sensibilización para profesionales de la salud sobre las necesidades específicas de las personas LGTBI.															
Público objetivo	Personal centro de salud municipal															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía de Sanidad															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida															

	Grado de adecuación de la difusión/ Número de personas formadas Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Grado de aceptación de la medida, Medir el grado en el que mejora la atención sanitaria a personas LGTBI. Otros impactos directos / indirectos no previstos															
	Medida 25 Campañas de prevención de ITS															
Descripción	Lanzamiento de una campaña de prevención de infecciones de transmisión sexual con perspectiva de la diversidad sexual.															
Público objetivo	Comunidad Educativa Toda la ciudadanía															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía Diversidad Sexual Concejalía de Sanidad															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Número de personas participantes / Material distribuido. Grado de aceptación de las acciones															
	Otros impactos directos y / o indirectos no previstos															
Eje Estratégico 6	Cultura transformadora															
Objetivo general	Impulsar la igualdad y el cambio social en la sociedad de Burjassot															
Objetivo Específico	Impulsar campañas y acciones para la sensibilización, la educación y la transformación social															
Objetivo Específico	Potenciar y visibilizar las figuras personas LGTBI referentes en los distintos ámbitos del saber, del arte y de la cultura.															
Medida 26	Figuras referentes en el saber, el arte y la cultura															
Descripción	Realizar acciones para impulsar y visibilizar la creación científica, cultural y artística de las personas LGTBI, históricas y contemporáneas, así como aquella que promueva una visión no sexista y androcéntrica de la sociedad.															
Público objetivo	Toda la ciudadanía															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía Diversidad Sexual Concejalía de Cultura															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la Medida Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la Medida / Número final de áreas implicadas en la implementación de la Medida Número de acciones previstas / Número final de acciones															

	Número de personas participantes Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Grado de sensibilización entre la ciudadanía,															
	Otros impactos directos / indirectos no previstos															
Objetivo Específico	Incorporar la perspectiva LGTBI en las fiestas Burjassot															
Medida 27	Fiestas con perspectiva LGTBI															
Descripción	Favorecer que los programas y actividades festivas garanticen la igualdad y la no discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad. Para ello se propone: - Sensibilizar y formar a la comisión de fiestas en materia de diversidad sexual. - Facilitar la inclusión en aquellos ámbitos de las fiestas tradicionalmente masculinizados - No programar contenidos culturales o musicales que puedan lanzar mensajes sexistas o denigrantes hacia las mujeres o colectivo LGTBI.															
Público objetivo	Toda la ciudadanía															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía de Diversidad Sexual Concejalía de Cultura Concejalía de Fiestas Concejalía de Juventud Resto de áreas que programen actividades culturales y musicales															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida.															
	Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la Medida Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la Medida / Número final de áreas implicadas en la implementación de la Medida Número de acciones previstas / Número final de acciones Número de personas LGTBI participantes en los ámbitos tradicionalmente masculinizados. Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Grado de adecuación al principio de la diversidad LGTBI de los contenidos programados Grado de sensibilización entre la ciudadanía, Evolución de la participación femenina en los ámbitos masculinizados Otros impactos directos / indirectos no previstos															
Objetivo Específico	Promover espacios de ocio y disfrute del tiempo libre transformadores, igualitarios e inclusivos															
Medida 28	Espacios para el encuentro y el ocio transformador															
Descripción	Facilitar espacios para el encuentro, la socialización y el ocio transformador de las personas jóvenes. Dotar de contenido y programar actividades involucrando a la juventud de Burjassot con tal fin. Procurar que las actividades proyectadas incorporen la perspectiva de la diversidad sexual.															
Público objetivo	Toda la ciudadanía, en especial la juventud															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía Diversidad Sexual Concejalía de Cultura Concejalía de Juventud															

Resto de áreas que programen actividades culturales y musicales																
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la Medida Espacio previsto Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la Medida / Número final de áreas implicadas en la implementación de la Medida Espacio creado Número de acciones previstas / Número final de acciones Número de consultas atendidas, por sexo, por año															
Indicadores de impactos	Evolución del tipo y cantidad de actividades con perspectiva de la diversidad organizadas Evolución de la participación en las diferentes actividades. Otros impactos directos / indirectos no previstos															
Medida 2G	Fomentar la no discriminación de las personas LGTBI desde la infancia en el deporte.															
Descripción	Fomentar la ruptura de estereotipos de género y la participación de las personas LGTBI en deportes tradicionalmente masculinos, y de hombres en deportes mayoritariamente femeninos a través de campañas de visualización de mujeres y hombres LGTBI destacados en estas disciplinas deportivas.															
Público objetivo	Deportistas de ambos sexos Toda la ciudadanía															
Responsables de implantación	Comisión Transversal LGTBI Concejalía Diversidad Sexual Comunicación Concejalía de Deportes Concejalía de infancia y Juventud															
Calendarización	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la Medida Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la Medida															
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida. Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la Medida / Número final de áreas implicadas en la implementación de la Medida Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de adecuación de la difusión Grado de implementación de la medida															
Indicadores de impactos	Grado de difusión de la campaña en medios Grado de impacto en redes sociales de la campaña Grado de participación de personas LGTBI en deportes tradicionalmente masculinos y viceversa Otros impactos directos/ indirectos no previstos.															

11. Vigencia y Horizonte Temporal.

El I Plan Municipal LGTBI tendrá una vigencia de 4 años, a partir del momento de aprobación. En el último año se realizarán las memorias y evaluaciones globales, tanto de cada uno de los ejes estratégicos como del Plan en su conjunto.

El cronograma de actuación previsto es el siguiente:

Eje	MEDIDA		2025				2026				2027				2028		
			3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4T	1 T	2 T			
EJE 1	Medida 1	Aprobación del I PMLGTBI por el pleno.															
	Medida 2	Difusión del I PMLGTBI	X														
	Medida 3	Comisión Transversal LGTBI															
	Medida 4	Partida presupuestaria para implementar el I PMLGTBI		X	X			X	X			X	X			X	X
	Medida 5	Formación básica en Diversidad Sexual				X											
	Medida 6	Formación en transversalización de las políticas LGTBI					X										
	Medida 7	Cláusulas de igualdad LGTBI en pliegos de contratación y en convocatorias de subvenciones			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Medida 8	Indicadores para el seguimiento y evaluación de las medidas e iniciativas municipales			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Eje	MEDIDA		2025				2026				2027				2028	
			3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4T	1 T	2 T		
	Medida G	Protocolo de comunicación inclusiva y no sexista.				X										
	Medida 10	Formación en comunicación no sexista e inclusiva				X										
EJE 2	Medida 11	Realización de talleres y charlas en colegios e institutos sobre diversidad sexual.			X				X							X
	Medida 12	Inclusión de contenido LGTBI en la Programación Cultural.		X												
	Medida 13	Celebración de un festival de cine o loterario LGTBI			X						X					
	Medida 14	Jornadas de Visibilidad LGTBI			X	X	X		X	X	X		X	X	X	
EJE 3	Medida 15	Canales de participación virtual y presencial			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Medida 16	Taller de liderazgo, autoafirmación y empoderamiento.			X			X								
	Medida 17	Programa de mentoría para jóvenes LGTBI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Medida 18	Campaña de visibilidad para personas mayores LGTBI			X											
	Medida 1G	Apoyo a la creación de colectivos LGTBI		X	X		X		X		X		X		X	X
	Medida 20	Crear el punto de atención LGTBI			X				X							X
	Medida 21	Programa de atención			X				X			X				

Codi Postal 46100 – VALÈNCIA N.I.F. 46 08 000 – H Reg.Entitats locals nº 01460 787

Eje	MEDIDA		2025				2026				2027				2028	
			3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4T	1 T	2 T		
		psicológica especializada														
	Medida 22	Creación de una red de empresas y comercios inclusivos														
EJE 3	Medida 23	Creación de un protocolo contra la discriminación LGTBI.														
EJE 4	Medida 24	Programa de sensibilización en centros de salud														
	Medida 25	Campañas de Prevención de ITS con Perspectiva de la Diversidad Sexual.														
EJE 5	Medida 26	Figuras referentes en el saber, el arte y la cultura							X							X
	Medida 27	Fiestas con perspectiva LGTBI				X				X			X			
	Medida 28	Espacios para el encuentro y el ocio transformador.			X				X			X			X	
EJE 5	Medida 2G	Fomentar la no discriminación de las personas LGTBI desde la Infancia en el deporte.														
	Seguimiento del plan	Seguimiento del plan		X		X			X			X		X		X
Evaluación del plan		Evaluación anual		X			X			X			X			
		Evaluación final														X

12. Sistema de Seguimiento y evaluación.

El seguimiento y la evaluación son fases esenciales en el diseño e implementación de un PMLGTBI. De forma didáctica y organizativa, estas etapas se registran en último lugar en el documento y en el cronograma, pero en realidad deben ser continuas.

El principal objetivo del sistema de seguimiento y evaluación del Plan LGTBI es favorecer la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno.

La finalidad del sistema de seguimiento y evaluación es proporcionar información que permita identificar tanto el grado de ejecución de las medidas del Plan, como las fortalezas y debilidades encontradas en el desarrollo de las actuaciones y la eficacia del modelo de gestión. Adicionalmente debe servir de instrumento de información a los diferentes agentes implicados en su desarrollo y facilitar la evaluación final.

El seguimiento es **clave** para la consecución de los objetivos perseguidos con el plan ya que disponer de información actualizada relativa a su desarrollo supone poder:

- Adaptar el Plan a las necesidades que van surgiendo
- Identificar aspectos de mejora a lo largo del proceso
- Conocer el grado de cumplimiento de los objetivos marcados para cada medida
- Definir nuevas necesidades y propuestas de mejora.

Con este fin se ha diseñado **un sistema específico** de indicadores, para recabar información sobre los **procesos** previstos, resultados obtenidos e impactos generados en la ciudadanía de cada una de las **medidas propuestas** en el Plan.

El diseño metodológico propuesto ha tomado como referencia tanto las recomendaciones legislativas nacionales y europeas para la evaluación de planes LGTBI. Este modelo de evaluación se concreta en tres dimensiones que recorren tres niveles de análisis, desde los aspectos micro (acciones) hasta los aspectos macro (ejes), pasando por un nivel intermedio que corresponde a los objetivos. Las dimensiones son las siguientes:

- **Evaluación de proceso:** identifica el nivel de desarrollo de las acciones emprendidas por medio de las actividades planificadas y el tipo de dificultades encontradas.
- **Evaluación de resultados:** identifica la consecución de los objetivos específicos establecidos en el plan a través del grado de cumplimiento y adecuación de las acciones.
- **Evaluación de impacto:** identifica el grado de consecución del objetivo general.

El seguimiento de las acciones debe ser realizado por los departamentos o áreas responsables de implantación asignados en cada medida, quienes contarán con la ficha de seguimiento anexa a este Plan.

Anualmente se realizará una evaluación de proceso y resultado, en la que se determinará el grado de implementación de las acciones previstas para el ejercicio, y se recogerán los logros y las dificultades durante la ejecución de este.

Al acabar el periodo de vigencia del Plan se realizará una evaluación final, a partir de informes sobre cada uno de los objetivos fijados en el Plan LGTBI. La Comisión Transversal LGTBI se encargará de impulsar el seguimiento de las acciones y de recabar

los informes de evaluación anual, con tal de hacer un seguimiento a la implementación del Plan Estratégico.

13. ANEXOS

Ficha de seguimiento de acciones

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES			
Acción	<i>(indicar acción)</i>		
Descripción			
Responsables de implantación			
Fecha de implantación			
Fecha de seguimiento			
Ficha cumplimentada por			
Indicadores de seguimiento y evaluación			
<i>(Trasladar todos los indicadores incluidos en la ficha de la medida)</i>			
Indicadores de resultado			
Nivel de ejecución	Pendiente	En ejecución	Finalizada
Motivo por el cual la acción no se ha iniciado o ejecutado totalmente	Falta de recursos materiales		
	Falta de tiempo		
	Falta de participación		
	Descoordinación con otros departamentos		
	Desconocimiento del desarrollo		
	Otros motivos (especificar)		
Indicadores de proceso			
Adecuación de los recursos asignados			
Dificultades y barreras encontradas para la implantación			
Soluciones adoptadas (en su caso)			
Indicadores de impacto			
Reducción de desigualdades			
Mejoras producidas			
Propuestas de futuro			
Documentación acreditativa de la ejecución de la medida			

14. Conceptos básicos/glosario

Para asegurar el correcto entendimiento y una interpretación común, se trasladan aquí las definiciones contenidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI y la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de aquellas expresiones que puedan ser contenidas en este documento.

Cualquier otra definición incluida en la Ley y no reproducida en este documento será también de aplicación, así como las que aparezcan en el resto de legislación sobre la materia.

Bisexual: Una persona bisexual es aquella que tiene interés romántico o sexual tanto por hombres como por mujeres.

Discriminación: Se define como cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos como el origen racial o étnico, sexo, religión, convicciones, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad, entre otros, que tenga el objetivo o resultado de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales (BOE, 2022).

Discriminación por asociación: Situación en la que una persona es objeto de discriminación consecuencia de su relación con una persona o un grupo LGBTI.

Discriminación por error o discriminación por atribución errónea: Situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por que el agresor o las personas que le agreden considera que es una persona LGTBI.

Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género: Cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o identidad de género que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Diversidad Sexual: hace referencia a la existencia a las distintas orientaciones sexuales, naturalizando y reconociendo la libertad sexual, el derecho de cada persona a decidir con quien y de qué manera comparte su vida.

Expresión de Género: Se refiere a la manifestación externa del género, que puede incluir la apariencia, el comportamiento, los modales y otros aspectos de la presentación personal. Esta expresión puede o no coincidir con la identidad de género.

Gays: Hombres que son atraídos emocional y sexualmente por otro hombre.

Género: Se refiere a la construcción social y cultural que definen las diferentes características emocionales, afectivas, intelectuales y los comportamientos que cada sociedad asigna propios a los hombres y las mujeres.

Identidad de Género: Es la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Identidad Sexual y Expresión de Género: La ley incluye como causas de discriminación la identidad sexual y la expresión de género, lo que abarca tanto a personas transexuales como a personas transgénero, reconociendo así la diversidad de género más allá del binarismo tradicional.

Lesbiana: Mujeres que son atraídas emocional y sexualmente por otra mujer.

LGTBI: Estas siglas representan y hacen referencia a las personas: lesbianas, gays, transexuales, transgéneros, bisexuales e intersexuales.

LGTBifobia: Se define como una actitud hostil que percibe a las personas del colectivo LGTBI como contrarias, diferentes e inferiores. Se alimentan de actitudes discriminatorias y violentas que pueden ser más o menos explícitas en la vida diaria.

Medidas de Acción Positiva: La ley permite establecer diferencias de trato destinadas a prevenir, eliminar y, en su caso, compensar situaciones de discriminación. Estas medidas son temporales y deben ser proporcionadas al objetivo que se pretende alcanzar.

Orientación Sexual: Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas de un género diferente, del mismo género o de más de un género, y de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Personas Trans: Son aquellas personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo asignado al nacer, y que pueden o no haber iniciado procesos de cambio de sexo, a través de intervenciones médicas, legales o sociales.

Personas Intersexuales: Son aquellas personas que nacen con características sexuales físicas que no encajan estrictamente en las categorías de masculino o femenino, según los estándares médicos.

Represalias: Se considera represalia cualquier trato adverso que una persona pueda sufrir como consecuencia de haber intervenido, participado o colaborado en un proceso destinado a impedir o cesar una situación discriminatoria, o por haber presentado una queja o denuncia con este fin.

Sexilio: la definición la acuñó el sociólogo Manolo Guzmán en 1997 “el sexilio es el fenómeno por el que personas con identidades sexuales distintas a la heterosexual se ven obligados a emigrar de su barrio, su comunidad o su país por persecución hacia su orientación sexual”. Principalmente con esta emigración se busca el anonimato, la tolerancia y el afecto que les permita vivir su sexualidad con total libertad. La discriminación, humillación o en algunos casos agresiones que sufren por su orientación sexual les empujan a tomar esa decisión.

Sexo: Se refiere a las características biológicas y fisiológicas con las que nacen las personas.

Transexuales: Personas que no se sienten identificadas con el sexo con el que nacen y deciden transitar hacia el sexo con el que se identifican.

Transgénero: Persona que no se sienten identificadas con el sexo con el que se le asigna al nacer. Por ello se visten y actúan de acuerdo con el sexo con el que se identifican. No llegan a utilizar ni la cirugía ni hormonas para transitar.

Vejación: En el código vigente en España, infracción castigada como falta, consistente en amenazar, perseguir, perjudicar o hacer sufrir a alguien.